BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 26 de Julio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7342

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Justo Abadía

Exp. 04285-S-1918. — Vista la queja del señor Justo Abadía contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 88, despachada de Las Tunas a Ensenada, el 20 de Diciembre de 1917, y por llegar la carga a destino en malas condiciones, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 439 horas en lugar de 350 horas que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que se ha comprobado que la carga en cuestión llegó a destino en forma denunciada por el querellante, por lo que se negó a retirarla, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 260 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 89 horas de retardo, y fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de varios vecinos de Banfield

04548-S-918. — Julio 18 de 1918. — Visto este expediente en el que varios vecinos de la Estación Banfield se presentan en queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por varias deficiencias observadas y que puntualizan en la nota que encabeza las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que de todos los puntos a que se refieren los recurrentes, se tramitan por separado, habiéndose subsanado actualmente algunas de las deficiencias denunciadas.

Que en cuanto a los puntos 5, 6 y 7 se ha comprobado que en la fecha de la presentación eran exactos las deficiencias denunciadas, pero que en la actualidad se han normalizado esos servicios,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06219-S-918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de cinco bolsas de maíz en la consignación de Carta de Porte Nº 51, de Sofa a 25 de Mayo, fecha 29.11.917, y

Considerando:

Que la consignación de referencia, fué recibida por la Empresa con la declaración en la Carta de Porte de que el contenido de ella era de 556 bolsas de maíz.

Que según observación inserta en los documentos del transporte, al ser entregada la carta en destino, resultaron faltar cinco bolsas de maíz de la cantidad expresada.

Que los artículos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Julio Vera

06497-S-918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor Julio Vera, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de su equipaje despachado de Tandil a Rauch, el 12 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que por error del guarda breack el equipaje del querellante siguió hasta Plaza Constitución, desde donde se reexpidió a su destino siendo entregado el 14 de Marzo al interesado.

Que el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Erosa, Prida, Hnos y Cía.

012159-S-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja de los señores Erosa, Prida, Hnos. y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 530 despachada de San Juan a 25 de Mayo, el 15 de Abril último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 920 horas en lugar de 427 horas, que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 493 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Jorge Lascana

012161-S-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor Jorge Lascano, contra la Empresa del Ferrocarril de Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 12, despachada de Pauta a José Fernández, el 30 de Abril último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 688 horas 10 minutos, en lugar de 200 horas 30 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 487 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor C. R. Ornstrup

Expte. 01701-O-1918. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja del señor Carlos R. Ornstrup, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 9275, despachada de Concordia a Castex, el 9 de Noviembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 1.425 horas en lugar de 457 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 967 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección; fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor José Toscano

Expte. 02640-O-1918. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja del señor José Toscano contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por mal estado del piso del coche 540 del día 2.2.918, y

Considerando:

Que efectivamente, debido al agua utilizada para el lavado del piso se habían levantado algunas tablas por lo que el referido coche fué enviado a Talleres para su arreglo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Cándido M. Ibarra.

012773-S-1918. — Julio 18 de 1918. —Vista la queja del señor Cándido M. Ibarra, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 142, despachada de Mayor Drummond a López, el 18 de Abril último, y

Resultando:

Que en el trasporte de la consignación de referencia se emplearon 919 horas en lugar de 430 horas 30 m. que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 488 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores A. T. Fernández y Cía.

012772-S-1918. — Julio 18 de 1918. —Vista la queja de los señores A. T. Fernández y Cía., contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 97, despachada de Russell a Ayacucho, el 17 de Abril último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 943 horas en lugar de 422 horas que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 521 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Javier y Rafael Suárez.

012505-S-1918. — Julio 17 de 1918. —Vista la queja de los señores Javier y Rafael Suárez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 120, despachada de Ayacucho a Puerto Madero, el 11 de Mayo último, y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de referencia ha sido hecho en 223 horas, en lugar de 166 horas 30 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Artículo 225 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 56 horas 30 minutos, de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

04900-S-1918 —Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 4, despachada en Saldugaray a Mataderos, el 7 de Enero último, y por llegar a destino tres vacas y una vaquillona muertas, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 44 h. 33 m., en lugar de 30 h. 45 m., que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que en los documentos de transporte consta que la hacienda llegó a destino en la forma denunciada.

Que se ha infrigido el Art. 348 del Reglamento General.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y que el transporte de la consignación de referencia se efectuó con 13 h. 48 m. de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud -- Queja del Señor Tomás Scola

07305-S-1918.—Julio 19 de 1918.—Vista la queja del Señor Tomás Scola, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 37, despachada de La Madrid a Olavarria, el 3 de Enero último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 1594 h. en lugar de 534 h. 32 m., que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que durante el transporte en cuestión, tuvo lugar la huelga del personal ferroviario, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Consejo resuelve.

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 1059 h. 28 m. de retardo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese.--A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

018793 C-1915.—Julio 15 de 1918.—Visto de nuevo este expediente y de acuerdo y en cumplimiento a la resolución dictada en el mismo por el Señor Ministro de Obras Públicas, y

Considerando:

Que no es indispensable por el momento la ejecución de la ampliación de vías en la estación Perico del Ferrocarril Central Norte Argentino obras que debían llevarse a cabo de acuerdo el plano y demás documentos aprobados por decreto recaído en el expediente No. 03641-C-1915 y no contando la Administración con los fondos necesarios para ejecutarlas, los que por otra parte pueden ser aplicados a obras urgentes y de importancia,

SE RESUELVE:

Hacerle saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que no debe incluir dicha ampliación de vías en el plan de Obras para el corriente año.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva, a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.—Queja de los Señores Boggiano y Cía.

07129-S-1918.—Julio 17 de 1918.—Vista la queja de los Señores Boggiano y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 101, despachada de Lumuriaga a La Plata, el 25 de Febrero último, y por falta de 9 cascos y 10 barriles de vino, y

Considerando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 823 h. en lugar de 384 h, que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la falta denunciada que consta en los documentos de transporte, fué subsanada el 1o de Abril último, pues se le entregaron al recurrente los 9 cascos y 10 barriles que reclama, resultando el casco 53859 con duelas rotas y filtraciones, notándose además un espiche hecho intencionalmente para sustraerle contenido; éste casco pesó en destino 156 Kilos, en lugar de 212 que expresaba la nota del litraje, y

Considerando:

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevéen las acciones que el quejante podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 439 h. de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a la Sección y a quienes corresponda, fecho, archívese.-- A. Giovacchini. - Raúl U Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor León Bijovsky

010516-S-918. - Julio 17 de 1918.—Vista la queja del Sr. León Bijovsky contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en su equipaje, y

Considerando:

Que se ha comprobado que uno de los bultos que componía el equipaje del recurrente, fué pasado por error hasta Guaminí de donde se remitió a Carhué su destino el 4/5/918.

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.--Queja del Señor C. Calvo

05444-S-918.— Julio 17 de 1918.— Vista la queja del Señor C. Calvo contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en la salida del tren 103 del día 6 de Marzo ppdo., y por falta de limpieza de los coches, y

Considerando:

Que el tren de referencia salió de la estación Constitución con 11 minutos de atraso debido al cambio de bronce de un eje del coche 350 que hubo que efectuar.

Que no se ha comprobado el mal estado de higiene de los coches del referido tren,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja en cuanto a la demora de la salida del tren.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor Antonio Motett

05267-S-918.—Julio 17 de 1918.—Vista la queja del Señor Antonio Motett contra la Empresa del F. C. del Sud, por haber sido despachado de la estación Vela el tren 30 A. sin esperar el tren 18, y

Considerando:

Que efectivamente el tren 30 A. del día 28 2/918 fué despachado de la estación Vela en horario sin esperar el tren 18 por venir éste muy atrasado.

Que entre los trenes de referencia no existe combinación oficial,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que respecta al atraso del tren 18.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor Juan Renacco

05268 S-918.--Julio 17 de 1918.—Vista la queja del Señor Juan Renacco contra la Empresa del F. C. del Sud, por haber sido cancelado en la estación Tres Cuervos el tren 241 C, y

Considerando:

Que efectivamente el tren de referencia que llegó a la estación Tres Cuervos el día 3 de Marzo último fué cancelado por haber recibido aviso del F. C. Pacífico que no podría llegar a Empalme Dagrragueira destino del recurrente a causa de haberse declarado la huelga del personal de esta Empresa,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes correspondan y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor José Grajirena

018779-S 917.—Julio 17 de 1918.—Vista la queja del Señor José Grajirena contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por deterioro de una máquina desgranadora despachada de estación Douglas con destino a Bolívar bajo guía de carga No 50; el 20 de Junio de 1917, y

Considerando:

Que la estación expedidora recibió la citada carga sin hacer observación, compuesta de una desgranadora usada,

Que durante el transporte no hubo anormalidad alguna,

Que el llegar a destino el querellante no quiso retirarla por encontrarse con averías,

Que la Empresa alega que ellas existían al ser entregadas en destino, lo que por error no hizo constar en la carta de porte,

Que los Arts. 233 y 243 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. - A. Giovacchini. -- Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja de «La Agraria»

006501-S- 1918.—Julio 17 de 1918.--Vista la queja del «La Agraria Tornquist» contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 1431, despachada de Bahía Blanca a Tornquist, el 9 de marzo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplaron 157 h. 50 m en lugar de 96 h. que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 61 h. 50 m. de atraso.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección fecho archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

05274-S-1918.— Julio 17 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F. C. del Sud por falta de nueve bolsas de maiz y por haber resultado en destino 96 bolsas más mojadas y brotadas, de la consignación de Carta de Porte 373 de Saladillo a Sola, fecha 28/1/918; y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué recibida por la Empresa con la declaración en la carta de porte de que el contenido de ella era de 1325 bolsas maiz con peso de 80.000 kgs. y sin hacer objeción sobre el estado de la misma;

Que según observación inserta en los documentos de transporte al ser entregada la carga en destino se constató la falta de 9 bolsas maiz de la cantidad expresada, resultando además 96 bolsas mojadas y brotadas,

Que los Arts. 233, 231 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. - Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor Oscar N. Newton

010958-S-918.— Julio 17 de 1918.—Vista la queja del señor Oscar N. Newton contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora del tren 268 del día 10 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia llegó a Burzaco su destino con 30 minutos de atraso debido a haber salido de San Vicente con 28 minutos de demora por estar la vía ocupada por el tren de carga 702;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

07999-S-918.— Julio 17 de 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de una bolsa de maiz de la consignación de Carta de Porte No 55 de Saladillo a Once, fecha 1/2/918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué recibida por la Empresa con la declaración en la Carta de Porte de que el contenido de ella era de 95 bolsas maiz

Que según observación inserta en los documentos de transporte, al sea entregada la carga en destino resultó faltar una bolsa de la cantidad expresada,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja de la Exportadora Argentina

01467-S-1918.— 17 de Julio de 1918.— Vista la protesta de la Exportadora Argentina, contra la Empresa del F. S. del Sud por falta de dos lanares y estropeo de otros dos, de consignación correspondiente a Carta de Porte 14, despachada en Tedin Uriburo a Tablada el 17 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a destino la consignación de referencia, faltaban dos animales lanares y se hallaban dos estropeados.

Que los Arts. 243 y 253 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor José Simonet

011874-S-1918. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor José Simonet, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 180, despachada de Mercedes a Hipódromo, el 7 de Mayo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 295 horas en lugar de 165 horas 15 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 129 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07782-S-1918. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 61, despachada de González Chaves a Tablada, el 16 de Enero último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 43 horas en lugar de 27 horas 15 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve;

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 15 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Ribas y Marqueta

08424-S-1918. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor Ribas y Marqueta, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 237, despachada de Buenanueva a 25 de Mayo, el 21 de Marzo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 967 horas, en lugar de 412 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes,

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 554 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de varios pasajeros

Expte. 02404-O-1918. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja de varios pasajeros contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por goteras en el coche 519 del tren 56 del día 31/1/918, y

Considerando:

Que las goteras en el coche 519 B. lo eran únicamente entre dos asientos y sólo viajaban 62 pasajeros quedando 46 asientos disponibles donde los recurrentes podían haberse cambiado para salvar el inconveniente.

Que el coche de referencia fué enviado a Talleres para su reparación,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Oeste. — Queja de varios pasajeros

Expte. 02405-O-1918. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja de varios pasajeros contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por goteras en el coche 540 del tren 76 del día 31/1/918, y

Considerando:

Que efectivamente existía una gotera sobre uno de los asientos del referido coche por lo que fué enviado a Talleres;

Que en cuanto a los demás puntos a que se refiere este reclamo ellos fueron tratados y resueltos por separado,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 07136-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 11, despachada de Ayacucho a Mataderos, el 2 de Diciembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se empléaron 5 h. 45 m. en lugar de 21 h. que acuerdan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación citada se efectuó con 4 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 05801-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 31, despachada de El Perdido a Mataderos, el 18 de Agosto de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se empléaron 6 h. 50 m. en lugar de 32 h. 15 m. que acuerdan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 4 horas 35 minutos, de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 05283-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 12, despachada de Tres Picos a Mataderos, el 30 de Enero último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se empléaron [illegible] h. 15 m. en lugar de 33 h. 15 m. que acuerdan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 3 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 06516-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 35, despachada de Pirán a Mataderos, el 18 de Diciembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se empléaron 24 h. 40 m. en lugar de 21 h. 30 m. que acuerdan los reglamentos vigentes, y

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 3 horas 10 m. de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 06522-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 70, despachada de Balcarce a Mataderos, el 4 de Noviembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se empléaron 35 h. 50 m. en lugar de 24 h. 30 m. que acuerdan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 11 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Bernardo Areuschín

020802-P-917. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja del señor Bernardo Areuschín contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por incendio de una chacra de su propiedad, el día 6 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que en la fecha mencionada, siendo la 1 p/m., se declaró un incendio en el campo del recurrente, ubicado entre las estaciones Gilbert y Basavilbaso, quemándose 28 hectáreas de trigo, parte engarillado y parte emparvado.

Que revisada la locomotora 201, que remolcaba el tren 332 y que pasó a esa hora más o menos por el lugar del accidente, se comprobó que su chispero y cenicero estaban en buen estado de conservación, siendo no obstante factible el desprendimiento de chispas, sobre todo cuando se quema leña como combustible, como ocurrió en el presente caso,

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Hasenkamp Hnos.

01350-P-918. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja de los señores Hasenkamp Hnos., formulada en la estación Hasenkamp el día 9/1/918, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por descontársele de los pedidos que tenía pendiente los vagones que cargaban para esa Empresa, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes.

Que éstos para salvar la dificultad, aceptaron firmar conforme la anulación de los pedidos a medida que cargaban vagones para la Empresa,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor José Pagani

020798-P-1917. — Julio 17 de 1918. — Vista la queja del señor José Pagani, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por incendio de una chacra de su propiedad próximo a la estación Uruguay el día 2 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que no ha sido posible constatar el origen del fuego.

Que revisado el chispero de la locomotora 306 que pasó por el lugar del incendio, más o menos a esa hora se comprobó que estaba en buenas condiciones, no obstante es factible el desprendimiento de chispas, por cuanto llevaba leña como combustible.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Alejandro Fabbiani

0443-O-918. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor Alejandro Fabbiani, contra la Empresa del F. C. Oeste, por falta de entrega de una encomienda, y

Considerando:

Que la encomienda a que se refiere el recurrente, entregada en la estación Realicó, para ser despachada a Valentín Gómez, quedó rezagada en la primera de las estaciones nombradas;

Que luego de haber sido remitida a destino, fué reexpedida nuevamente a la estación de procedencia a pedido del mismo interesado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1918

Boletín Oficial	$	627 80
Boletín Judicial	»	845 20
	$	1473.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 22 de Julio 1918.

Acha Nº 1255 — Mide 8,66 — 8,66 — 43,15 — 43,39 — Edif. — pesos 2:700 — E. — Luis Langé y Pissoni y otros — A. — Luis Branzuel.

Arengréen 1324 y 1328 — Mide 8,66 x 27,73 — Edif. — pesos 5.900 — E. — Dionisia Arcopajita Ruseada — A. — María Mimia Garza Noboa de Santiso.

Alvárez números 908/12, esquina Jufré 203 al 211 — Mide 13,05 x 18,636 — Edit. — pesos 37.000 — (Venta forzosa) — E. — José: A. C. Padula — A. — Banco «El Hogar Argentino».

Aráoz números 1740/44 — Mide 8,66 8,66 — 30,99 — 30:18 — Edit. — pesos 20.000 — E. — Cayetano Rossetto y Nicolás Luis Rossetto — A. — L. Agustín Allande.

Bormúdez Nº 3020 — Mide 8,65 x 15,51 — pesos 1.193 — E. — Federico Enrique Jorgewoard de Boer — A. — José y. Francisco Poraseándolo.

Bragado entre Carhué y Guamini — Lote 29 — Manz. C — Mide 8,66 x 34,64 — $ 1.760 — (Venta forzosa) — E. — Concurso de Eduardo A. Siritto — A. — Leonardo Varlaro.

Basualdo Nº 321 — Mide 8,66 x 38,66 — Edit. — pesos 2.000 — E. — Eduardo J. Espinosa — A. — Julio Paolantonio.

Báez Nº 264 — Mide 258 metros 45 decímetros cuadrados — Edit. — pesos 2.500 — E: — Vicente Aiello — A. — Mansueto Raggi.

Castro Nº 1157 — Mide 580 metros 65 decímetros cuadrados — Edit. — pesos 18.000 — E. — Vicente Barbarita — A. — Manuel Sieyro.

Constitución Nº 1779 — Mide 8,66 x 20,974 — 8,67 x 21.684 — Edit. — pesos 27.200 — E. — Isabel y Norberto Velázquez y Arrizablaga — A. — Ponciano Domínguez.

Constituyentes esquina Habana — Lote 18 — Manz. 382 — Mide 10,89 — 10,89 — 28,21 — 29.63 — pesos 300 — (1/2 indivisa) — E. — Luis Lange y Pissoni y otros — A. — Alberto Rossi.

Cuenca entre Tinogasta y Pedro Lozano — Lote 5 — Mide 8,65 x 31,04 — 8,66 x 30,64 — pesos 2.500 — (Mitad indivisa) — E. — Francisco Steiner — A. — Miguel E. Singer.

Centenaro Nº 836 — Mide 8,66 — 9,08 — 28,04 — 25.29 — Edit. — pesos 4.500 — E. — Manuel Trigo y otros — A. — Agustina Banchieri.

Charcas números 3843/45 — Mide 142 metros 89 decímetros cuadrados — Edit. — pesos 65.000 — E. — Luis Francisco Enrique De Ridder — A. — Alberto Federico Roth.

Freire entre Olaguer y Arredondo — Lote B — Mide 7,80 x 21,92 — 7.80 x 21,92 — pesos 1.970 — E. — Ramón San Pedro — A. — Leopoldo Scannavino y Frontini.

Fracción en la calle Formosa entre José María Moreno y Beauchet (No hay más datos) — Mide 2,00 — 2,00 — 15.75 — 15,58 — pesos 1.461.60 — E. — María y Julia Besio — A. — Raymundo Díez.

Guanacache Nº 4828 — Mide 10.00 x 40,00 — Edit. — pesos 6.500 — E. — Ulises A. Parini — A. — Antonio B. Campi.

Garay números 719/721 — Mide 17,90 de frente al Sud x 5,70 en el costado Este; después 17,95 del Sud al Norte; el costado Oeste se compone de una línea hacia el fondo de 5,90 con dirección de Sud Este a Nord Oeste después de Sud a Norte otra línea de 25 metros teniendo el contrafrente 15,60 — pesos 18.000 — Edit. — E. — María Eugenia Sánchez — A. — Vicente Casullo.

Hidalgo Nº 886 — Mide 8,66 — 8,80 — 27,15 — 28.55 — Edit. — pesos 7.000 — E. — Francisco Jannello — A. — Antonio Pino.

Huergo Nº 256 — Mide 8,66 — 9,5[illegible] — 23,56 — 19.46 — Edit. — pesos 1.800 — E. — Mansueto Raggi — A. — Vicente Aiello.

Herrera números 554/565 — Mide 21,64 — 21,64 — 59.50 — 59.00 — Edit. — pesos 65.000 — E. — Julio Bianchi — A. — Augusto Conort y Jesús Fernández Garrido.

Lugones entre Quesada y Congreso — Lote 7 — Fracción E — Mide 8,66 — 8.66 — 26,09 — 26.94 — pesos 770 — (Venta forzosa) — E. — Juan Gabriel Levalle — A. — Juan Pedro Porgade (cónyuges) y María Pouchan.

Muñiz Nº 732 — Mide 8,65 x 34,64 — Edit. — pesos 14.500 — E. — Emilia Enriqueta Pérez — A. — Francisco Nattero.

Medrano Nº 322 — Mide 9.526 de frente al Este; 42,46 de fondo en el Sud; de aquí 17,32 con rumbo Norte; enseguida hacia el Este 14,658; después hacia el Sud 7.794 y finalmente 7.794 y finalmente en dirección al Este 27.712 — E. — Juan Rivara — A. — Antonio Mauro — pesos 46.000 — Edit.

Muñiz Nº 1783 — Mide 7.794 — 7.776 — 21,26 — 20,58 — Edit. — pesos 6.000 — E. — Francisco Olivelda — A. — Nicolás Labonia.

Mozart Nº 441 — Mide 8,00 x 61,11 — Edit. — pesos 5.800 — E. — Constancia Zampini de Boatti; Ernesto Boatti y Florinda Boatti de Silva — A. — Juan Veronelli.

O'Higgins Nº 2354 — Mide 26.264 x 43,30 — Edit. — pesos 25.000 — E. — Eduardo Fernández — A. — María Vieyra de Hansen.

Patricios números 1408 y 1410 esquina Australia 1292, 1294, 1296 y 1300 — Mide 9,52 — 9,42 — 22.516 — 22.516 — Edit. — pesos 30.000 — E. — Antonia Ricci de Piombo — A. — Domingo Atilio Repetto.

Planes Nº 1282 — Mide 9,00 x 21,00 — Edit. — pesos 5.000 — E. — Primo Bosi — A. — Luis Antonio Olmo.

Plaza Nº 2730 — Mide 8,65 x 25.98 — Edit. — Plaza entre Bebedero y Nahuel Huapi — Lote 9 — Manz. 11 — Mide 8,66 x 43,30 — Todo en pesos 5.000 — E. — Horacio Verdi — A. — Francisco Conde.

Rosario Nº 47 — Mide 8,66 — 8,66 — 39,64 — 39,62 — Edit. — pesos 23.000 — E. — Cónyuges Manuel Otero Nicolasa Chasco de Otero — A. — Camilo Croce.

Río de Janeiro Nº 414 — Mide 8,50 x 30,00 — 9,30 x 33,70 — Edit. — pesos 16.000 — E. — Juan A. Bonnin — A. — Lorenzo Bernabó.

Ricardo Gutiérrez Nº 3479 — Mide 8,66 — 10,15 — 24.86 — 30,02 — Edit. — pesos 3.700 — (Venta forzosa) — E. — Charalambos Casimatis Papadopulos — A. — Pascual Benvenuto.

General Soler números 5636/38 — Mide 7,79 — 7,79 — 36.22 — 36.19 — Edit. — pesos 9.350 — (Venta forzosa) — E. — José Servidio — A. — Saverio Fracassi.

Santa Fe esquina Billinghurst — Lote 1 — Mide 10,93 (4 metros ochava) — 34.88 — 12,52 — 34.59 — pesos 53.420,95 — E. — Rosa Delgado de González — A. — Marcos Broggi.

San Nicolás entre Nogoyá y Melincué — Lote 14 — Manz. A — Mide 8,66 — 8,67 — 20,14 — 20.54 — pesos 2.960 — E. — Felipe Restano y otros — A. — Antonia Paull de Simón.

Santa Fe Nº 5138, 40 y 42 — Mide 9,15 — 8,66 — 60.26 — 57.30 — Edit. — pesos 47.000 — E. — Carlos Victorio Terzolo — A. — Ismenia Ceferina Cánepa de Croce.

Superí Nº 1231 — Mide 7,79 — 7.79 34,60 — 33,30 — Edit. — pesos 7.000 — (Venta forzosa) — E. — Santiago Mossi — A. — «El Hogar Argentino» Banco.

Santander entre Lautaro y Esteban Bonorino — Lote 17 — Manz. B — Mide 8,65 x 51,96 — pesos 1.400 — E. — Francisco Antonio Chiappe — A. — José y Pascual Sinaldore.

Sadí Carnot números 234 al 242 — Mide 15,155 x 60,620 — Edit. — pesos 47.500 — (Venta forzosa) — E. — Horacio G. Sáenz — A. — Pablo Lanza.

Santa María entre Santo Domingo y Tres Esquinas — Lote 23 — Manz. D — Mide 405 metros 59 decímetros cuadrados — pesos 11.800 — E. — Julio A. Ferrario — A. — Sociedad «Evans Thornton G. Compañía».

Tequendama Nº 2212 — Mide 8,66 x 19,55 — Edit. — pesos 3.120 — E. — Pedro Celestino Mauricio Sido y otros — A. — Ugolino Toletti.

Warnes Nº 728 — Mide 11,25 — 9,52 — 16,22 — 16.10 — Edit. — pesos 9.500 — E. — María Magdalena Delfino de Vázquez — A. — José Angel Cevedo.

Wenceslao Villafañe Nº 19 — Mide 10,392 — 10,885 — 20,602 — 23,26 — Edit. — pesos 12,500 — E. — José Maisano y Sebastián Triseo — A. — Nicolás Alemane.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección 13ª — Fracción A — Lote 24 — H. 8,182, A. 50 — pesos 49.913,25 — E. — Carlos Alberto Madero — A. — Juan Francisco Díaz.

1/2 Este de la legua Nord Oeste del lote 19, fracción A, sección 2ª (con lo existente) — H. 1250 — pesos 40.000 — E. — Natividad Fernández de Gómez — A. — Victoriano Eudosio Cabanillas.

Chaco

Pueblo «Resistencia» — Parte de la quinta 95 — Mide 24.00 x 43,60 — pesos 418.56 — E. — Tomás Garrido — A. — Hilario Núñez.

Chubut

Sección III — Fracción A — Parte del lote 10 — H. 2.000 — pesos 20.000 — E. — Luis Rafael Modesto Méndez Calzada y otros — A. — Elías Owen y otros.

Misiones

Colonia «Candelaria» — Parte de la chacra 19 — H. 50 — pesos 3.000 — E. — Miguel Iwaniszin — A. — Eduardo Kitabgi y otros.

Transmisión por causa de muerte

Coronel Salvadores Nº 1620 esquina Isabel la Católica 1423 — Mide 10,73 — 10,81 — 17,32 — 17.32 — Edit. — pesos 18.000 — Suc. Marcelo de Kemmeter — H. — María Monteverde de de Kemmeter y otros.

Pergamino Nº 146 — Mide 8.66 x 46,73 — Edit. — pesos 5.000 — Suc. José Pietranera — H. — Josefa Rolandi de Pietranera y otros.

Provincias Unidas Nº 1144 — Mide 10,91 — 9,52 — 24.85 — 30,05 — Edit. — pesos 13.200 — Suc. Vicente Patrese — H. — María Patrese de Mir y otros.

Rojas Nº 447 — Mide 7,80 — 7.85 — 14,12 — 12,52 — Edit. — pesos 7.500 — Suc. Andrés Devoto y otros — H. — María Lavezzolo de Devoto y otros — Hidalgo Nº 917 — Mide 8,66 — 8,19 — 22,73 — 25.53 — Edit. — pesos 10.200 — Suc. Andrés Devoto — H. — Juan Lavezzolo.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 45, pesos m/n 678.605,55.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos m/n 113.331,81.

Total: fincas 50, pesos moneda nacional 791.937,36.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos m/n 53.900.00.

Total general: fincas 55, pesos moneda nacional 845.837,36.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio, inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana—en liquidación

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo número 315, desde la fecha, a disposición de los Señores accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de está Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 13 Julio — Nº 871. v-2 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día dos de Agosto, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular en reemplazo del Señor Ernesto Lalanne, que renunció; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.

E-13 julio Nº 879-v-2 agosto

La Cooperativa de Hacendados
Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Pedro Gandulglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Coronel Rafael de Oliveira Cézar, que han terminado su mandato. Además, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V. y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Pedro Gandulglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

E 20 julio Nº 92 v-12 agosto

Nuevas Convocatorias

Sociedad Musical de Socorros Mutuos

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 1º de Agosto a las 2 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Coónsideración del Balance del primer semestre de 1918.

3º Informe del señor Presidente.

4º Interpretación que da la Comisión Directiva respecto al artículo 106, Cap. 2º.

5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E 26 julio Nº 252-v-26 julio

«Buenos Aires Rowing Club»
Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 5 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento número 1230, al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Inclúyese, a petición de un socio, las siguientes proposiciones:

1) Prohibir en los locales del Club los bailes u otras fiestas que no estén dentro de los fines que establecen los Estatutos del Club.

2) Suspender toda obra o proyecto que tienda a transformar el actual local del Club, en salones que no concuerden con los fines de la Institución.

4º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Secretario.

E 26 de Julio Nº 253-v-9 agosto.

«Banco de España y América»
Sociedad Anónima de Crédito

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 27 del mes actual a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 10 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez, que fué elegido titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E 26 julio Nº 251-v-9 agosto

Convocatorias Anteriores

«Sarmiento» Sociedad Protectora de Animales

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto, la Comisión Directiva de esta Sociedad, invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 9 p. m., en su local, calle Santiago del Estero 649,

Orden del día:

Art. 28: a) Oir el informe del ejercicio fenecido.

b) Integrar la C. D.

c) Elejir un Síndico titular y dos suplentes.

d) Tratar de las reformas al Estatuto de la Sociedad, propuestas por la C. D.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Leopold Büller, Secretario.

E. 25 julio Nº 178-v-27 julio

«El Comercio»
Compañía de Seguros a prima fija.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 10 de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 29 Ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas. un director suplente por dos años, en lugar del señor Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente por un año, en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Gerente.

E 24 julio Nº 157-v-10 agosto

Sociedad Filantrópica Suiza
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Julio de 1918 a la 1 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodriguez Peña 251, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero y 8 Consejeros por un año,

3º Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

4º Eventuales.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza El Presidente. — El Secretario.

E 24 julio Nº 173-v-27 julio

«La Franco-Argentina»
Compañía de Seguros
Cangallo 636. — Bs. Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los Estatutos para que pueda verificarse el 26 de Julio de 1918 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 8 de Agosto de 1918, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666. — En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 22º Ejercicio (de seis meses) terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico titular y de los suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Deler, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta el 5 de Agosto de 1918 inclusive en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 636, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.

E 24 julio Nº 176-v-8 agosto

Gesangverein Germania.
Calle Alsina 2513.
Asamblea General Ordinaria.

Domingo 28 de Julio de 1918 a las 5 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Informes

a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Guarda Bodega:

3) Elecciones:

Por 1 año:

a) Presidente, b) Tesorero, c) Guarda Bodega, d) 2 vocales, e) 4 suplentes, f) 3 revisadores de cuentas, g) Síndico.

h) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

4) Mociones libres. — Gesangverein Germania — Julio Giese, secretario.

E. 23 julio Nº 135-v-27 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1918 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú 275, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918; distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Caride, José M. Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía tres días antes, por lo menos, del arriba señalado. — Buenos Aires Julio 22 de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 133-v-8 agosto.

Sociedad Anónima: «Mercado de Abasto Proveedor
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo a las 2 p. m. en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título». — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 130-v-10 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor»
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueban y subscriban el Acta de la Asamblea.

2º Consideración del proyecto del Directorio de elevar el Capital de la Sociedad y su consiguiente reforma en los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos «con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. Antonio Quinterno, secretario.

E. 23 julio Nº 131-v-10 agosto.

Sociedad Nacional de Farmacia

Corrientes 2527. U. T. 3652 Mitre

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día veintiséis del corriente en su local, Corrientes 2527, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria del señor Présidente.

3º Lectura y aprobación del balance general de caja.

4º Elección de Presidente, de cinco vocales titulares y seis suplentes.

5º Asuntos varios.

6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 124-v-26 julio.

«Valentín Santa María, Ltda».
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria, el día 16 de Julio se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p/m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1918-1919.

4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Carlos Alberto Teraaga, secretario interino. — Valentín Santa María, Director General.

E-20 julio Nº 108-v-31 julio

Centro Fabricantes de Calzado
Rivadavia 2721

Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 1918

La Comisión Directiva del Centro Fabricantes de Calzado, convoca a los señores socios activos a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 29 de julio a las 9 pasado meridiano en el local de la asociación calle Rivadavia 2721, para considerar los asuntos comprendidos en la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1918.

2º Facultar a la Comisión Directiva para suprimir la cuota de ingreso por un período no mayor de dos meses.

3º Elección de tres titulares para el Jurado, por 4 años.
4º Elección de seis titulares por dos años para la C. D.
5º Elección de cinco suplentes por un año para la C. D.
6º Elección de dos revisadores de cuentas, por un año.
7º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para firmarla, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos, no podrán tratarse más asuntos que los expresados en la convocatoria. — La Comisión Directiva.

E. 20 Nº 106-v-29 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año a las 9 p/m. en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Presidente, siete Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; Pedro Piccardo, Miguel P. Duffy, Sebastián Lezica, Próspero G. Alemandri, Ingeniero Luis Curutchet, doctor Luis J. Rocca y Jorge Andant, Vocales; J. Rafael Victorica, Tomás B. Seco y Miguel Irurzun, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. (— R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y M. J. Corvalán, secretarios.

E 19 julio Nº 77-v-30 julio

Sociedad Anónima Cañada Verde Wolfran Company Limited, Buenos Aires.

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Empresa.
2º Nombramiento de un liquidador.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — El Presidente.

E 19 julio Nº 69-v-5 agosto

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Agosto del corriente año a las 4.1/2 p/m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores; dos por tres años en reemplazo del doctor M. A. Cichero y Señor Antonio L. Lanusse, que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Eusebio Mendizábal que renunció.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 18 Julio Nº 987-v-5 agosto.

Club Español
Convocatoria

Se avisa a los Señores Socios del Club Español, que el día 27 del corriente a las 9 de la noche se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 18 Julio Nº 988-v-27 julio.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad agrícola y ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Martes 6 de Agosto próximo, a las 3 p/m.. en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente.

Orden del día:

1º Conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y determinación de la forma en que haya de realizarse.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Directorio.

E-17 julio Nº 980-v-5 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 3 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos I. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años en substitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires Julio .... de 1918 - El Directorio.

E 17 julio. Nº 985 v-3 agosto

Sociedad Anónima de Importación de maderas. — «Jose Battaglia S. A.».

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de Agosto de 1918 a las 6 p. m. en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo la distribución de utilidades.
2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de 2 accionistas para que desempeñen las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — J. Battaglia, Director Gerente.

E. 17 julio Nº 981-v-2 agosto

Quebrachales y Estancias de Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, 25 de Mayo 195, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.
2º Renovación completa del Directorio de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3º Designación del Síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar, en su defecto, los certificados bancarios que establece el Art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — El Secretario.

E 16 julio Nº 928-v-27 julio

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio a las 8.30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Organización de una conferencia de cooperativas.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, Secretario.

E 16 julio Nº 896-v-31 julio

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
572—Cangallo—572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1918, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance General, ejercicio décimonoveno, terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elegir un Síndico y un suplente por un año, en reemplazo de los señores don Theodore Loewenthal y don G. R. Darbyshire, que han concluído su período y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario. — El Presidente.

E 16 julio Nº 906-v-1º agosto

Compañía Estancia Pulmarí
a las 3 p/m., en el local de la Sociedad.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.
2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Enrique E. Miles.
4º Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.
5º Nombramiento de Síndico por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, presidente. — C. Lockwood, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la Asmblea.

E 16 julio Nº 907 v-1º agosto

Compañía Franco-Argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1918, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (1er piso), a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares que llegan al final de su mandato y tres Directores suplentes cesantes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires,... Julio de 1918. — El Directorio.

E 16 julio Nº 927 v-30 julio

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, de fecha 8 de Julio de 1918, se convoca a los Señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1918.
4º Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico, durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
7º Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años, y de tres Directores Suplentes por un año.
8º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

E. 13 Julio — Nº 879: v-31 julio.

Dodero Hermanos, Limitada
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a fin de considerar la siguiente.

Orden del Día:

1º Cambio de nombre de la Compañía. — Modificación del artículo 1º de los Estatutos.
2º Aumento del capital social, a $ 1.000.000 m/n., dividido en 1,000 acciones de $ 1.000 m/n, cada una: — Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
3º Ampliación de los fines sociales. — Modificación del artículo 4º incisos. e, f y g de los Estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los Señores accionis-

tas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán entrégar tres días antes de élla en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — El Directorio.

E. 13 Julio — Nº 873. v-30 julio.

La Compañía Estancia Buena Vista
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extráordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1918, a las tres de la tarde, en el local Reconquista 144, escritorio 12,

Orden del Día:

Para ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo ppdo.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a más tardar, un día antes del fijado para la Asámblea. — El Síndico.

E. 13 Julio — Nº 870. v-30 julio.

Estancia «La Peregrina». — Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Julio próximo, en el local social calle Cangalo 466—6º piso—a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al IV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Secretario.

E. 12 Julio — Nº 819. v-29 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día Viérnes 16 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p/m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondicentes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra, Iraola, y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, con três días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — Pedro Fernández Presidente. — E. Grané, pro-secretario.

E-12 julio Nº 825-v-16 agosto

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía por resolución del 3 del actual convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente a las 3 p/m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, de los cuales cinco por dos años, en reemplazo de los Señores don Galo Llorente, don Laureano Aller, don Mariano López, don Juan F. Díaz y don Félix Fernández que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del doctor don Ramón Leiguarda que renunció y fué reemplazado por el Suplente señor don Esteban Barón, que también términa su mandato; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Esteban Barón y José M. Sueta, y de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores don Domingo Ipiña y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

E 11 julio Nº 795 v-27 julio

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores socios, a la Asamblea General que se celebrará el día 26 del corriente a las 9 p/m., en el local de la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, al ejercicio 30 de Junio de 1918.

Elección de Vice-Presidente, 7 vocales 3 suplentes, 3 revisadores de cuentas.

Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Presidente.

E 11 julio Nº 796 v-26 julio

Industria Nacional de Cerámica S. A.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año a las 4 p/m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio designado por el Síndico de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Directorio.

E 11 julio Nº 808 v-27 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha Nº 220 el Martes 30 de Julio a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección por el término de un año de dos Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los señores Julio Isely, Juan C. D'ners y Anselmo Villar, por renuncia de los dos primeros y fallecimiento del último.

3º Elección por el término de un año de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Daniel Ford y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea a fin de tener derecho de asistir a la misma.

E. 10 julio Nº 767-v-30 julio.

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1918.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el 31 del actual, a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 28º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón y doctor Lorenzo V. Ruíz que terminan su mandato y de don Cayetano Sánchez y don Martín H. Berraondo, (fallecidos), que también terminaban en su mandato; un director titular por un año en reemplazo del doctor don Martín A. Martínez que falleció; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Ploü y Lorenzo V. Ruíz (éste fué electo director titular por un año en la asamblea anterior) y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores Antonio López Altaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — El Gerente.

E. 8 julio Nº 745-v-31 julio.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1918 a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del Día:

1º Resolución sobre la prórroga de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle B. Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la asambleá. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 6 Julio. — Nº 742. v-30 julio.

Nuevo Banco Italiano
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 de Julio a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los Señores Luís Maffioretti, doctor Alberto Berisso y Francisco Chiesa, que terminan su mandato; así como también tres directores suplentes, un síndico y dos síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionitas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos» tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también—en el mismo plazo—retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — El Directorio.

E. 6 Julio. — Nº 744. v-27 julio.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asámblea general ordinaria, que tendrá lugar el día. Sábado 27 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 15º ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1918. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 5 Julio — Nº 706. v-27 julio.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asámblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente a las 4,30 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación del inciso 2º del artículo 4º de los estatutos de la sociedad, en la forma siguiente: «Fabricación de ejes y ruedas para carrua-

jes y carros, y de cualquier otro artículo en general, pudiendo al efecto ampliar los talleres actuales, así como cuando así convenga a los intereses de la sociedad, clausurarlos, procediendo a la venta de todas las existencias de los mismos, con autorización dada por una asamblea extraordinaria».

2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1918. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente. E. 5 Julio — Nº 707. v-27 julio.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio actual, a las 5 p/m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez que fué elegido Titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar én las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 5 de 1918. — El Director Secretario.

E-5 julio Nº 686-v-26 julio

La Semilla de Oro — Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 9.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º. ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los Artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5 Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos.

Según el Artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi, Secretario.

E. 27 junio Nº 523-v-27 julio

Droguería de La Estrella Ltda.

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 27 de Julio de 1918, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 12º. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1918 e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los Artículos 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Remuneración del Síndico.

4º Someter a la aprobación de la Asamblea las determinaciones adoptadas y proyectadas de que informa la circular dirigida a los Accionistas con fecha 30 de Abril ppdo., para dar cumplimento a las resoluciones sancionadas por la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de Julio de 1914 y las Asambleas Extraordinarias de fecha 31 de Julio de 1915 y 28 de Julio 1917:

a) Sobre distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción nueva integrada y a la par por cada acción ordinaria actual.

b) Entrega a los distintos Directorios que actuaron en los ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al Fondo de Reserva especial que se autoriza distribuir del porcentaje que por el Estatuto les corresponde.

c) Canje de los títulos nominativos por títulos al portador.

d) Retiro con utilidades líquidas y realizadas en efectivo de 7907 acciones preferidas a la par.

5º Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa sobre gratificaciones extraordinarias al personal con motivo de la distribución de las Reservas especiales e imputándose a la aplicación y distribución de las mismas.

6º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea de conformidad con el Artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones nominativas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

E. 27 junio Nº 524-v-27 julio

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del «Banco Francés del Río de la Plata», se verificará el día 14 de Agosto de 1918 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 10 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 26 junio Nº 515-v-14 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

JUPITER
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 866

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916 e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	110.500 —
» realizado	»	52.100 —

BALANCE DE SALDOS. — 5º TRIMESTRE VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1918.

DEBE	$ m/n
Acciones	389500 —
Accionistas	58400 —
Acciones depositadas	45000 —
Títulos de renta	40180 —
Bancos y caja	38325 16
Instalaciones, muebles y útiles	12114 31
Impuestos, patentes y sellos	4585 21
Letras a cobrar	7757 38
Varias cuentas deudoras	31613 48
Agencias	8825 —
Alquileres, gastos generales y propaganda	15664 42
	651964 96

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Títulos de directores	45000 —
Premios e intereses	42977 70
Varias cuentas acreedoras	63987 26
	651964 96

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

Fco. P. Sagasti, presidente. — Hugo Stunz, secretario. — José Larreguy, director gerente. — O. E. Manrique, contador. — Santiago Pigretti, síndico. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. —

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe

Nº 154-v-26 julio

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
SOCIEDAD ANONIMA
País de origen: Nacional

Domicilio: Río Grande (Tierra del Fuego) y Rio Gallegos (Territorio de Santa Cruz) Calle Roca.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Enero de 1917

Capital totalmente pagado: $ 1.200.000 — m/n

Balance general al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas en Diciembre 29 de 1917, celebrada en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz)

ACTIVO	$ m/n
Tierras	25000 —
Edificios e instalaciones ex-1a Argentina	158353 70
Casa Trabajadores Nº 2	10710 53
» » » 1	12082 57
» Secadero	40483 64
» Empleados	960 50
» Fábrica de Conservas	621 65
» Cámara Frigorífica	512158 47
» Máquinas	69429 02
» Ingenieros	7852 93
» ex-Naudin	1859 16
» Capataces	659 80
» Matanza	11341 43
Servicio de agua	4165 76
Materiales	252728 14
Combustibles	2330 88
Utiles y enseres de Trabajo	35969 01
Muebles y útiles domésticos	19131 75
» oficina	1456 78
Maquinarias, grasa y conservas	81803 58
Maquinarias frigorífico	388417 59
Grasa	801 14
Animales porcinos	339 07
Caja	20 12
Almacén	14310 82
Cuentas corrientes	627 22
Banco Punta Arenas £	5278 43
Banco Punta Arenas m/arg.	1963 41
Banco Punta Arenas m/cte.	1836 78
Ganancias y pérdidas	191952 18
	1865166 06

PASIVO	$ m/n
Capital	1200000 —
Ordenes de pago £	5168 16
» » » m/arg	1838 14
» » » m/cte	3712 90
Trabajadores £	5837 51
» m/cte	6432 05
Acreedores varios	642177 30
	1865166 06

— GANANCIAS Y PÉRDIDAS —

DEBE	$ m/n
Combustibles	7319 27
Artículos de oficina	1227 05
Estampillas, telegramas, etc.	2435 23
Gastos de viaje	613 85
Seguros	5315 91
Semillas	968 54
Impuestos y tránsitos	442 52
Manutenciones	43531 89
Subscripciones y publicaciones	206 80
Gastos inspeción ref. fondeadero vapores transatlánticos	2432 31
Mensuras, confección de planos, etc	862 75
Varios	1041 69
Pasajes	12383 99
Sueldos taller	7275 71
» generales	20024 26
» administración	24293 14
Gastos de formación	20510 98
Intereses y descuentos	42368 60
	193253 49

HABER	$ m/n
Cambios	1301 31
Saldo: pérdida	191952 18
	193253 49

Rio Gallegos, Diciembre 29 de 1917.

A. Menéndez, presidente. — C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 255-v-26 julio

THE SMITHFIELD & ARGENTINE MEAT COMPANY Ltd.

BUENOS AIRES — RECONQUISTA Nº 46

Casa Matriz: 58 West Smithfield – Londres

Autorizada por el Superior Gobieno de la Nación el 3 de Abril de 1903

Balance general al 31 de Diciembre de 1917, Casa Matriz

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, efectuada en Londres el 7 de Junio de 1918

ACTIVO	$ oro	$ oro
Capital invertido en fábricas, edificios, instalaciones, maquinarias y vapor «El Zárate»		1621473 74
Terrenos según valuación	281232 90	
» comprados durante el año	35018 47	316251 37
Instalación y haciendas en Copiapó		24403 89
Materiales, herramientas y otros artículos en almacén y en tránsito		3234678 80
Muebles y útiles Londres y Argentina		12296 17
Haciendas y productos varios en depósito y en tránsito	3972990 02	
Ménos: por anticipos recibidos s/ embarques	749036 15	3223953 87
Varios deudores Londres y Argentina		1800716 94
Depósitos y seguros		5394 81
Invertido en empréstito de guerra		336521 43
Caja y Bancos		303112 17
		10878903 19
PASIVO		
Capital autorizado ... $ 5.040 000 —		
Capital emitido		3150000 —
Premios s/ acciones	226800 —	
Ménos: gastos nueva emisión 1916	101998 37	124801 63
Letras a pagar		2211357 52
Dividendos impagos		5418 76
Varios acreedores Londres y Argentina		3639061 97
Cuenta reserva terrenos	168451 12	
» » depreciación edificios y maquinarias	173743 42	
» general	100800 —	
» reserva seguros	110880 —	553874 54
Giros en descubierto		704982 21
GANANCIAS Y PERDIDAS:		
Saldo del año anterior	114195 63	
Ganancias según anexo	653670 93	
	767866 56	
DEDUCIR:		
Dividendo interino pagado Oct. 1917 ... $ 157.500 —		
Impuesto s/ ganancias del ejercicio fenecido el 31 Dic. 1916 ... » 120.960 —	278460 —	489406 56
		10878903 19

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ oro
Honorarios del directorio en Londres	5040 —
» a los interventores	635 04
» del directorio local	1260 —
Saldo al balance general	653670 93
	660605 97
HABER	
Saldo de la cuenta explotación después de deducir los impuestos de guerra e interno	649104 14
Intereses	10071 60
Derechos de transferencia	1430 23
	660605 07

Buenos Aires, 11 de Julio de 1918.

H. H. Leng, director residente y síndico. — E. D. Greenwood, contador

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Pedro L. A. Munguero*, jefe.

Nº 233-v-26 julio

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada: Calle Pichincha No. 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado:... $ m/n 2.500.000 —
» emitido:...... » » 1.500.000 —
» subcripto:..... » » 1.176.750 —
» realizado:..... » » 1.170.465 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		4049 97
Muebles y útiles		1339 16
Propiedades		1618832 32
Deudores varios		138367 25
Varias cuentas		68174 —
Existencia:		
Bancos	4039 04	
Caja	884 72	4923 76
		3165221 46

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	8932 31
Fondo de previsión	33712 87
Varias cuentas	622576 28
	3165221 46

Buenos Aires, 18 de Junio de 1918

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio —A. González, Crespo, director delegado —Jose Sanllorenti Ruiz, contador. —J. García Núñez, vocal tesorero.— A. G. Manrique, de Lara, síndico.

Buenos Aires 18 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 232 v-26 julio

BANCO COMERCIAL ITALIANO

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital Autorizado ... $ m/n 10000000 —
» Subscripto ... » » 5000000 —
» Realizado ... » » 5000000 —

Balance semestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja:			195908 98	10418400 36
Existencia en efectivo	163946 89	4329149 19		
Depósitos en Bancos	689 88	2043971 55		
Clearing	32272 21	4045279 62		
Descuentos y Adelantos:			21761 41	22880367 74
Cartera existencia	4309 50	18538330 37		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas	17451 91	4342037 37		
Corresponsales del Exterior			346859 41	
Títulos				162635 45
» del Fondo de Empleados:				35852 —
Inmuebles				1323148 09
Muebles y Utiles				1 —
Valores en Depósito:			2177205 76	19598749 40
Al cobro por cta. de terceros	117305 11	439242 08		
En custodia	1261310 65	11904145 70		
En caución	798590 —	7255361 62		
Varias Cuentas (saldos deudores)			42317 52	416208 40
Conversiones			142635 37	
			2927688 45	64835362 44
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				5000000 —
Fondo de Reserva				637085 81
Fondo de Previsión Especial				362914 19
» de Aux. de Empleados.				39475 55
En títulos		35852 —		
En efectivo		3623 55		
Dividendos a Pagar				43021 31
Depósitos:			746198 48	27928271 07
En c/c y a la vista	78468 03	14736029 19		
A plazo y en Caja de Ahorros	667730 45	13192241 88		
Depositantes de Valores			2177205 76	19598749 40
Varias Cuentas: (saldos acreedores)			4284 21	901673 82
Conversiones				324171 29
			2927688 45	64835362 44

José E. Piñero, presidente.— Domingo Repetto, gerente.— Jacobo Guelless, contador.— Vo. Bo.: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 143 v-26 julio

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio Bmé. Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre 1905.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	280895 10
Molino «Colonias del Sud»	120000 —
Caja en Olavarría	14570 66
Caja en Buenos Aires	2728 56
Banco Británico de la América del Sud	1805 39
Banco Comercial Italiano	24333 13
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	2958 07
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	20746 96
Banco de Olavarría (Olavarría)	30699 09
Banco Edificadora (Olavarría)	4523 28
Muebles y útiles en Olavarría	15968 50
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Cuentas corrientes	123631 77
Seguros	6442 53
Letras a cobrar	2545 25
Deudores en gestión	25271 59
Máquinas e implementos agrícolas	473 60
Bolsas	2412 13
Gastos generales	51606 93
Intereses	2810 39
Comisiones	1370 65
Varios deudores en Buenos Aires	1623 —
Acciones en depósito	25000 —
	763350 03

PASIVO		$ m/n
Capital; autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100.— c/u	200000 —	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		3309 99
Fondo de reserva		51532 61
Dividendos		2133 —
Amortización maquinarias		30000 —
Alquileres		1195 —
Administración molino		11338 —
Trigos y derivados		58641 43
Letras a pagar		80000 —
Acciones del directorio		25000 —
		763350 03

Eduardo Zimmermann, presidente. — Juan Reibaldi, tesorero.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.— Vº. Bº.: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Mangero, Jefe.*

Nº 246-v-29 julio

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 229 esq. 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912.

Casa Matríz Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, París 41 Avenue del' Opéra

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos y Curityba, Porto Alegre.

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahù, Mocóca, Sao José do Rio Pardo, y Ponto Grossa, Araraquara y Caixas

Capital autorizado, subscripto y realizado... Francos 25.000.000 —
Fondo de reserva....... .... » 13.407.249 —

Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires, al 30 Junio 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	56074 72	1772457 17
Bancos	10128 17	15591838 01
Efctos descontados	190006 61	11480118 15
Efectos al cobro	1743179 90	2911586 35
Efectos en caución	1015 —	300768 40
Cuentas corrientes		11719841 57
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	1172002 57	
Agencias-Sucursales	419359 47	410421 42
Valores depositados en custodia	7731497 67	10718558 37
Valores depositados en garantía	3187828 —	1649668 —
Metalización	931928 66	
Varios	2271404 59	10307661 47
Casa Matríz	478276 85	
	18192702 21	66862918 91
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matríz:		
Cuentas Ctes; Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	54521 98	37164468 04
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	720930 18	
Acreedores por cobranzas	1960044 45	3079103 80
Depositantes títulos en custodia	7731497 67	10718558 37
Depositantes títulos en garantía	3187828 —	1649668 —
Metalización		2118019 68
Varios	1871178 28	11774452 78
Acreedores por efectos en caución	166701 65	358648 24
	18192702 21	66862918 91

A. Labathe, y S. Lorsignol, gerentes.— P. Kilcher, contador

Buenos Aires, 23 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Pedro L. A. Manguero.*— Jefe

Nº 231-v-26 julio

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen, Inglaterra

ESTABLECIDO 1863

Capital autorizado.............................. £ 1.500.000
» subscripto.................................. » 1.300 000
» integrado.................................... » 650.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja: $ oro / $ papel		
Existencia en efectivo........ 1708239 36 / 9858555 75		
Depósitos en otros Bancos... 1438657 84 / 24088173 86	3146897 20	33946729 61
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones	461923 68	36340434 58
Diversas Cuentas	15008937 63	36825149 71
	18617758 51	107112313 90
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 - a 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas	13407514 33	39711150 27
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	111553 79	37671712 30
» Caja de Ahorros	256655 17	16576678 05
A Plazo fijo	306035 22	13152773 28
	18617758 51	107112313 90

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

F M. Heriot, gerente

Buenos, Aires 23 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro A. Manguero,* Jefe

Nº 245-v-26 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Opera unicamente en el ramo de seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado...... .... $ m/n 2.000.000 —
» emitido y realizado........... ... » » 700.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1918 (4º trimestre del 28º ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley Nº 5125.

Folios	DEBE	$ m/n
21	Propiedad Av. de Mayo 676	514611 71
23,24	Títulos de renta	451250 —
101	Obligaciones a cobrar	16000 —
123,131 / 135,142,144	Bancos	1261225 91
63	Caja	3 32
28,29	Siniestros	42456 24
50	Impuestos, patentes y sellos	9444 40
52	Sueldos	60820 —
53	Publicidad y propaganda	917 —
82	Remuneraciones	22200 —
118	Reaseguros, estornos y anulados	159189 12
149	Gastos Generales	24841 83
		2562959 53
	HABER	
2	Capital emitido y realizado	700000 —
3,4,5,6,7	Capitales de reserva acumulados	600000 —
8,132	Otros capitales de reserva	231103 78
11,12,13,14,15	Otros nuevos capitales de reserva	104219 32
16,22,80,107,128	Otras reservas disponibles	200548 14
19,81	Reserva para siniestros	33142 25
124	Cuentas corrientes	176048 73
34,38,43,88	Dividendos	7491 42
44	Garantía de alquileres	2780 —
25,26,27	Varios	35612 30
47	Cuenta nueva	7843 68
143,146	Alquileres e intereses	128274 72
18	Siniestros 28º ejercicio pendientes de liquidación	20000 —
113,141	Comisiones y descuentos y deducción por cobranza	48534 99
148	Cobranza capital	3542 50
145	Primas incendio	263817 70
		2562959 53

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Antonio López Alfaro, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero,* Jefe

Nº 162-v-26 julio

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima—Buenos Aires—Bartolomé Mitre 434 / 448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE SEMESTRAL (CASA MATRIZ Y SUCURSALES) AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
a emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo........... $ m/n 14211519 75 $ o/s 758112 16		
Bancos y clearing » » 17138858 38 » » 561122 80	31350378 13	1319234 96
Corresponsales de ultramar		652452 20
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, especiales, caucionadas, etc	128556006 04	648903 86
Cuentas diversas	16127619 03	2428669 90
Conversión		7321248 43
Títulos depositados	53227399 19	15867021 50
Documentos depositados	5913090 41	393848 76
	235174492 80	38631379 61
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado..................... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse......... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1015285 26
Depósitos:		
a la vista........... $ m/n 58728663 97 $ o/s 76682 98		
y caja de ahorros.... » » 63831488 84 » » 996247 48	122560152 81	1072930 46
Cuentas diversas	36834633 86	282293 63
Conversión	16639216 53	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	53227399 19	15867021 50
Depositantes de documentos en custodia y en garantía	5913090 41	393848 76
	235174492 80	38631379 61

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti, Antº. C. Alemanni, gerentes.—A. Ghirlanda, contador.— B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, *Pedro L. A. Manguero.*— Jefe

Nº 206-v-27 julio

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

Sociedad Anónima
Rivadavia 1164
Autorizada por Decreto de 8 de Octubre 1917

Capital autorizado...... $ o/s 100.000 —
» susbscripto y realizado................ $ o/s 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos	25000 —	
Caja y Bancos..		59943 44
Mercaderías....	9964 46	6418 63
Mercaderías en consignación.	240'2 34	
Deudores varios	207 30	57479 82
Sueldos, gastos generales.....		19531 58
Conversión.....	44258 00	
	128442 19	143373 47

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	100000 00	
Cambios, comisiones e inteses y descuentos..........	234 18	19903 45
Acreedores por mercaderías en consignación......	12298 24	
Mercaderías en consignación.		22662 79
Acreedores varios	15859 77	2'5 65
Conversión.....		100586 58
	128442 19	143373 47

Buenos Aires, julio 10 de 1918.
A. León Jr. presidente.— Leopold Buhler, secretario tesorero.—J. Montagu, contador. Enrique Daza, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1918
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe

No 187-v-27 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-2 agosto

Llámase a licitación para la enajenación de 60.000 bolsas vacías, al barrer, que pueden verse en la Administración de Limpieza, y 4.000 bolsas vacías de harina, más o menos, existentes en la Administración de Suministros. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2,30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase nuevamente a licitación para la provisión del kerosene con destino a llenar las necesidades de la Dirección General de Alumbrado durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias municipales hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 julio

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientos postes con destino a los servicios del alumbrado público. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2.30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 julio

Llámase a licitación para la provisión de huevos con destino a las dependencias municipales, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 3 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de ochocientos mil (800.000) ladrillos de cal, destinados a las obras del Balneario del Puerto, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 15 p/m., para la provisión de setecientos (700) metros cúbicos de arena gruesa con destino a las obras del Balneario, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. — Buenos Aires Junio 27 de 1918. — Inspección General.

v-26 julio

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, creados por las leyes Nos. 5559 5681 y 6011, que el día 14 de Agosto próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, cuyo fondo amortizante es de $ o/s. 312.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo los títulos llevar adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p/m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que será de 9 a. m., a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Junio 26 de 1918. — El Secretario General.

v-1º agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio de contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escrita a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad, y Obras Públicas tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-1º agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la construcción del edificio destinado a depósito y talleres de la Oficina de Suministros en la calle Directorio esquina Pumacahua, dividiendo la obra en dos partes; esqueleto de cemento armado y resto de la construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Julio próximo Junio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-30 julio

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de albañilería y otros, en el Laboratorio de Histología de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría de la Facultad, los días hábiles de 2 a 7 p/m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y una declaración de que se acepta el referido pliego de condiciones. Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 10 de Agosto próximo a las 5 1/2. p/m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera. El señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Contador.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado y los desperdicios deben ser retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a primera licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Agosto.

Almacén

90 kilos aceite oliva puro primera; 20 kilos aceite Sasso; 4 kilos anchoas 4 kilos atún en aceite, en latas de 1/4 kilo; 5 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 10 tarros arvejas conservadas primera; 72 cajitas betún Masson; 15 kilos café Moka, Yungas y Borbon; 5 kilos conserva de tomate primera, latas de 1/2 kilo; 15 kilos dulce de batata de primera en latas de 1 kilo. 24 tarritos extracto de tomate puro; 40 kilos garbanzos Sauco de primera; 80 kilos jabón amarillo en barras; 48 cajas jabón Sunlight; 10 kilos queso de Goya primera; 5 kilos queso Reggiano; 12 latas sardinas en aceite de 1/4 kilo cada una; 6 docenas sapolios Morgan; 48 trapos para piso tamaño grande; 200 litros vino Mendoza «Toro»., 100 litros vino Mendoza «Las Rosas».

Carne y pescado

1400 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 30 kilos carne de lomo; 62 kilos cima de ternera; 20 kilos carne de cerdo fresca; 60 kilos grasa en rama de primera; 20 kilos tocino salado, (panceta).

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección.

Harina y pan

70 kilos harina de primera; 1500 kilos pan primera en panecitos de 100 gramos cada uno.

Papas

300 kilos batatas sanas; 900 kilos papas primera limpias y sin brotes.

Frutas, verduras y legumbres

Diariamente

12 cabezas ajos sanos; 2 kilos acelgas frescas; 2 kilos chauchas; 3 coliflores frescas; 2 kilos cebollas sanas; 130 piezas fruta fresca entre banana, naranjas o mandarinas; 12 plantas lechugas frescas y repolladas; 6 manzanas buenas; 8 repollos frescos; 12 atados verdurita bien surtida; 1 zapallo angola sazonado.

Combustible

5000 kilos leña de quebracho hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente mes a las 4 pasado meridiano; deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría Rivadavía 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 julio.

Instituto Tutelar de Menores.

Curapaligüe 727

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

1875 kilos de carne de 1ra., libre de garrones y cogote.

Mercado

750 kilos de verduras.
875 piezas de frutas de estación.

Farmacia

1 litro de Formol.
250 gramos de Urotropina.
50 gramos de mentol cristalizado.
2 kilos de ácido cítrico.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesio.
5 kilos de talco de Venecia.
1 kilo de alcanfor «Campana»
100 gramos de timol.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro de potasio.
1 docena de varillas de vidrio.
250 gramos de polvo Regalís.
1 litro de amoniaco puro.
1 litro de tintura jalapa, compuesta.
2 docenas de vendas Cambrai de 5 por 5.
1 docena de vendas de lienzo de 10 por 5.
1 pieza de gasa hidrófila de 40 metros.
1 litro de éter sulfúrico.
2 ampollas de cloroformo anestésico.
2 kilos de algodón hidrófilo.
50 cajas surtidas 25-O, y 25-O.
5 litros de agua oxigenada.
2 docenas de tarritos enlozados para pomada de 60 gramos.
250 gramos de subnitrato bismuto Poulen.
5 libras vaselina amarilla.
2 cajas sellos Nº cero.
25 gramos de extracto de opio.
1 kilo de ácido bórico cristalizado.
500 gramos de manteca cacao.
1 docena de cepillos para dientes.
3 ampollas cloruro de Etilo.

Librería

6 cajas de broches del Nº 0 al 5.
10 docenas de lápices Fáber Nº 2.
6 frascos de goma líquida.
10 lápices de dos colores.
20 blocks papel carta ordinario de 100 hojas cada uno.
1 caja de papel carbónico.
5 frascos de 1 litro de tinta negra.
20 blocks papel dibujo Mentruy.
15 reglas doble decímetro.
6 escuadras chicas de madera.
20 hojas de papel secante cortado.
2 frascos de tinta de copiar.
20 gomas chicas para borrar lápices.
6 libros borrador tapa cartón.
1 caja alfileres surtidos.
4 libros índices de 250 páginas cada uno.
3 libros rayados diarios de 250 páginas cada uno.
12 carpetas de cartón con cintas de atar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de éste Instituto, calle Curapaligüe 727, el día Viernes 26 del corriente a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Colegio Nacional de Menores Varones Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente Nº 38 L./1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 del corriente a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

20 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 grms.
100 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
10 docenas de vendas Cambray de 5 x 10.
10 docenas de vendas Cambray de 5 x 5.
1 kilo de benzoato de soda.
1 kilo azúcar de leche.
1 kilo citrato de magnesia.
5 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda.
500 gramos de ácido pícrico.
1 kilo raíz de poligola.
2 litros glicerina.
3 litros agua oxigenada.
2 litros aceite de castor.
1 litro bencina rectificada.
2 litros jarabe de tolú.
1 litro jarabe de limón.
1 litro agua de azahar.
100 gramos esencia de menta.
6 cajas pastillas de bicloruro de mercurio.
250 gramos subnitrato de bismuto.
250 gramos yodo metálico.
250 gramos bromuro de sodio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de amonio.
1 kilo de ácido bórico.
200 gramos carbonato monopotásico.
100 gramos calomel al vapor.
200 gramos thiocol Roche.
100 gramos yodoformo.
2 kilos bicarbonato de soda.
1 kilo pastillas clorato de potasa rosadas.
10 kilos pomada Helmerich.
1 pesa para termocauterio.
200 gramos extracto de genciana.
3 litros linimento Stoke.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 cajas cachet «Secca» Nº 1.
2 cajas cachet «Secca» Nº 2.
100 gramos guayacol líquido.
100 gramos urotropina Schening.
250 gramos thimol.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
3 kilos harina de mostaza.
5 kilos harina de lino.
3 docenas ventosas surtidas.
1 litro amoniaco.
2 kilos talco en polvo.
1 kilo miel de avejas.
1 docena suspensores varios tamaños.
6 metros goma colorada para irrigador.
6 cajas sinapismos Rigollot.
2 piezas hilas inglesas.
1 kilo pastillas de Altea.
2 gruesas de cajas surtidas del 1 al 6, tapones de corcho surtidos, cien de cada uno.
2 resmas de papel blanco para despacho.
50 frascos de vidrio de 250 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 125 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 30 gramos.
2 copitas para lavar la vista.
1 docena de anteojos ahumados.
1 docena de agujas de sutura surtidas.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Márcos Paz, Julio 23 de 1918. — Ferrocarril Sud, y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Aguilar, secretario.

v-29 julio.

Expediente Nº 36-L-1918.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 30 del corriente a las 10 antes meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

De Almacén y Bazar

6 tarros líquido Brasso Nº 12.
6 plumeros grises tamaño regular.
40 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol desnaturalizado.

Carne

260 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto diariamente en la Institución antes de las 8 antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Julio 24 de 1918. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-30 julio

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama por primera vez a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que van a continuación:

Mensualmente

50 kilogr. aceite Ottone de 1ª.
1 kilogr. almendras.
1 kilogr. avellanas.
60 kilogr. arroz Carolina de 1ª.
450 kilogr. azúcar Tucumana de 1ª.
20 kilogr. arvejas secas partidas.
20 kilogr. achicoria de 1ª clase.
20 kilogr. bacalao sin espinas.
1 kilogr. conserva de tomates.
5 kilogr. dulce de ciruelas.
50 kilogr. fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogr. frutas secas surtidas.
50 kilogr. garbanzos Saúco, buena clase.
70 kilogr. harina de trigo de 1ª.
70 kilogr. harina de maiz.
100 kilogr. jabón amarillo.
10 kilogr. jabón de España.
170 kilogr. maiz blanco pisado.
5 kilogr. nueces.
10 kilogr. orejones de duraznos.
1 lata papel de estraza.
1 kilogr. pasas de higo.
1 kilogr. pasas de uva.
40 kilogr. porotos caballeros.
10 kilogr. queso Goya.
5 kilogr. queso Gruyère.
1 kilogr. sal fina.
100 kilogr. soda para lavar.
50 kilogr. trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 ltrs. vinagre de vino.
30 kilogr. yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4340 kilogr. Carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogr. tocino fresco.
200 kilogr. grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogr. carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogr. leña de quebracho.
500 kilogr. carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogr. acelgas.
1/2 kilogr. ajos.
1/2 kilogr. apio.
2 kilogr. ajíes.
3 kilogr. cebollas.
3 kilogr. coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogr. espinacas.
2 kilogr. escarola cultivada.
2 kilogr. lechuga repollada.
2 kilogr. nabos.
1/2 kilogr. orégano.
1/2 kilogr. perejil.
12 kilogr. repollos grandes.
2 kilogr. tomates.
2 kilogr. zanahorias (cabezas sin hojas).
11 kilogr. zapallos grandes.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

3 litros alcohol.
50 gr. aspirina.
250 gr. agar-agar (polvo).
2 frascos bálsamo Bengué.
250 gr. benzoato de soda.
1 k. bórico (ácido)
250 gr. biborato de soda.
15 gr. dionina.
50 gr. Fovoler (gotas arsenicales).
2 k. lino en grano.
250 gr. permanganato de potasa (comprimidos).
100 gr. piramidón.
250 gr. quinina sulfato.
1 docena soda purgante y refrescante.
2 cajas sellos «Tigre» Nos. 0 y 1.

Mensualmente

2000 kilogr. Papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogr. batatas, buena clase.

Mensualmente

60 kilogr. Pescado, grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación se efectuará el día 1º de Agosto, a las 3.30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — La Dirección.

v-1º agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para la venta de cinco mil álamos de 15 a 30 años respectivamente, en conjunto o en lotes que bajen de mil existentes en el Campo Cuadro Nacional, estación Cuadro Nacional F. C. P. (Mendoza), para el día 31 de Julio de 1918, a las 4 p/m.

Los álamos se encuentran a la vista de los interesados en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo, datos y pliego de condiciones. — Capital Federal, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 julio

Llámase a licitación para el día 30 de Julio de 1918, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 25.000 kilos de suela planchada, 6.125 metros cuadrados de vaquillona impermeable, 150 metros cuadrados de suela para viras y 40.000 metros de soga de 1/2 pulgada de circunferencia.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo de Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.

v-30 julio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — José I. Coñi, secretario.

v-19 agosto.

Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en los Consulados Generales de esta República en Nueva York y en Barcelona, como también en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación antes de las 3 y 1/2 p/m., del día 8 de Noviembre próximo, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-1º agosto

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el «pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland» y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Junio 24 de 1918. —

v-29 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término del arrendamiento de las sepulturas ubicadas en el tablón 27, (traza provisoria) de la Sección 5ª, tablones 19 y 20, (traza provisoria) de la Sección 6ª y tablones 11, 24, y 25 de la Sección 7ª, y los nichos números 6 del Grupo D., 11, 60 y 140, Sección 1ª, Serie 2ª, 70, 75, 93 y 164, Sección 2ª; Serie 2ª; y 37 y 44 bajo nivel del Cementerio de Flores, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación no se presentaran a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general. — Junio de 1918. — El Secretario.

v-31 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Alegre de Alegre y las señoritas doña María Josefa, doña Fortunata Celina, doña Avelina, doña Cirilaca Sara y doña Leonor Alegre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Facundo Alegre. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Romero de Fernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Fernández. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Bernarda Sayol de Saun, por sí y sus hijas menores doña María Angela y doña Angela Remigia Saun, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Marianao Saun. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. María Adelina Fraga de Silvero, en su y su hijo menor D. Julián Silvero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de policía de la Capital, don Evaristo Silvero. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. Agueda Frías, para sus hijos menores Dª. Agueda Azucena y don Pablo César Lacamoire, en su carácter de hijos naturales del ex-agente de la Policía de la Capital, don Loreto Lacamoire. — Buenos Aires, Julio 18 de 1189. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. Luisa Lovoti de Siffredi por sí y sus hijos menores doña Celia Argentina y doña Omira Nélida Siffredi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Bartolomé Siffredi. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Aráoz de Córdoba, en su carácter de viuda del ex-Segundo Jefe de la Dirección General de Inmigración, don Arsenio Ernesto Córdoba. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Moncanut de Labraña, por sí y sus hijos menores don Bernabé Fernando, don Manuel Luis, doña Adriana Dolores, don Enrique Márcos y doña Dolores Pilar Labraña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Aduana de la Capital, don Fernando Labraña. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Genaro Almará, para sus hijas menores doña María Tomasa Bárbara, doña Emilia Angela y doña Blanca Almará y en su representación propia doña Nicolasa Mercedes, doña Argentina Josefina y doña Emma Juana Almará, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Emilia Christen de Almará. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabotta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar, derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Rossi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Florentina Viidoso, en representación de su hijo menor don Leandro Jerónimo Fernández, éste último en su carácter de hijo natural del ex-Agente de la Policía de la Capital don Jerónimo Fernández. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — El Secretario.

v-30 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días. a contar desde la primera publicación de éste, a don C. J. Castro, para que concurra a responder del cargo que por valor de pesos 12.20 moneda nacional tiene formulado en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Emiliano Guzmán, Fernando Magnatti, Pedro Cocurullu, Angel E. Rocha, Antonio Richuli, Luis Carmeno, Domingo Bolero, Antonio Catrimán, Francisco Desanti, Clementino Díaz, Candelario Ferreyra, Pascual Frías, Nemesio Carayar, Eduardo Guates, Francisco Mir, Primitivo Pérez, Ramón A. Tapia, Pascual Velázquez, Gregorio Beiliza y Humberto Berti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 10.95, pesos 88.34, pesos 12.38, pesos 23.06, pesos 6.27, pesos 28.01, pesos 14.57, pesos 16,00, pesos 4.:85, pesos 6.89, pesos 8.70, pesos 5.00, pesos 9.52, pesos 11.90, pesos 16.70, pesos 6.80, pesos 2.63, pesos 5.14, pesos 7.50, y pesos 14.56 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de prendas del Ejército no restituídas al Estado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Regimiento 4 de Caballería para que, dentro del término de diez (10) días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a responder del cargo que se le ha formulado con motivo de un déficit de pesos 7.447,99 moneda nacional, ocurrido en la unidad mencionada durante su actuación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Contaduría General de la Nación, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

E. 22 julio-v-1º agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/918 o 131 R. o 382 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca Clousella e Hijos; sin númnero, 10 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916. — El Jefe.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 35/918 o 1025 A. o 318 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/918.

Marca F. B., sin número, 8 esq., vapor Oriana, paquete 1596, fecha de entrada Mayo 4 de 1916; marca en óvalo E. F. U. 1197, sin número, 1 fardo, vapor Californian, paquete 1656, fecha de entreda Mayo 10 de 1916; marca S. I. J., número 10-11, 2 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916; marca en diamante 195 arriba S. B., número 2, 1 casco, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916; marca A. T. C., sin número, 1 fardo, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entra Febrero 10 de 1916: marca W. B. F., sin número, 2 cascos, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916; marca J. O., número 11.752, 1 cajón, vapor Californian, paquete 1656, fecha de entrada Mayo 10 de 1916. — El Jefe.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 25/918 o 801 A. o 251 R. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/918.

Marca A. T. C. abajo M., sin número, 1 rollo, vapor Alacritá; paquete 1828, fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. F., sin número, 2 líos, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca T. H. F., sin número, 106 esq., vapor Paranaguá, paquete 1366, fecha de entrada Abril 12 de 1916; marca P., sin número, 6 tamb., vapor Cavour, paquete 5374, fecha de entrada Diciembre 26 de 1915. — El Jefe.

-v-8 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante correspondiente al Expte. Nº 732 A. o 696 D. o 64 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.5 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. El Jefe.

v-6 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Administrador en el expediente Nº 1683, letra A, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los señores Gresmann, Neumann y Cía o a toda persona que se considere con derechos a 28 cascos de cloruro de calcio que vinieran por Vapor Sara paquete 2534, a consignación de la referida firma para que en el plazo fijado comparezcan por ante esta Oficina a deducir lo que hubiere lugar por derecho, bajo apercibimiento de que sí así no lo hicieren tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero Dársena Norte Nº 979 D. o 340 R. o 1651 R. o 135 R. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor Samara, Paquete Serie Y. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 16 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca Alberto Pelumbat, sin número, 1 cajón, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 14 de1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 5 Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 6, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Marca Jorge A. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Araguaya, Paquete Serie Y. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 20 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 8, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Sin marca, sin número, 1 paquete, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 9, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Marca E. G. A. sin número, 1 atado, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 10, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca L. G. sin número, 1 cajón, Vapor León XIII, Paquete serie Y. Nº 11, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca Laureano García, sin número, 1 baúl. Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 12, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 lío Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 13, Fecha de Entrada Marzo 12 1918.

Sin marca, sin número, 1 silla, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie Y. Nº 14, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 báúl, vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Marca L. G., sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 5, Fecha de Entrada Diciembre 24 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 6, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca D. Durán, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 8, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 9, Fecha de Entrada Enero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 10, Fecha de Entra Se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 11, Fecha de Entrada Se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto —

Resguardo de la Capital—Jefatura

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a nueve cajones rotulados «Lorenzo Francofilho, Porto Alegre», conteniendo cada uno dos latas grasa, once cajones vacíos deshechos completos, doce cajones vacíos deshechos incompletos y dos latas grasa, una de ellas abierta, todo lo que fué hallado en las playas de Quilmes y Colares y que se encuentra depositado en el Cuerpo de Guarda Costas (calle Brasil y Puerto), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Resguardo, Julio 11 de 1918. — El Jefe.

v-29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo què hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don JOSE ERNESTO MORALES, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos, que ha iniciado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, solicitando carta de pobreza, para poder instaurarle juicio, sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibi-

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaria del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 16 de Julio de 1918.— José L. Coñi, secretario.

v-19 agosto.

Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en los Consulados Generales de esta República en Nueva York y en Barcelona, como también en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación antes de las 3 y 1/2 p/m., del día 8 de Noviembre próximo, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-1º agosto

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el «pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland» y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Junio 24 de 1918. —

v-29 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal
Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término del arrendamiento de las sepulturas ubicadas en el tablón 27, (traza provisoria) de la Sección 5ª, tablones 19 y 20, (traza provisoria) de la Sección 6ª y tablones 11, 24, y 25 de la Sección 7ª, y los nichos números 6 del Grupo D., 11, 60 y 140, Sección 1ª, Serie 2ª, 70, 75, 93 y 164, Sección 2ª; Serie 2ª; y 37 y 44 bajo nivel del Cementerio de Flores, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de treinta días al contar de la primera publicación no se presentaran a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general. — Junio de 1918. — El Secretario.

v-31 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Alegre de Alegre y las señoritas doña María Josefa, doña Fortunata Celina, doña Avelina, doña Cirinca Sara y doña Leonor Alegre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Facundo Alegre. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Romero de Fernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Fernández. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitándo acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Bernarda Sayol de Saun, por sí y sus hijas menores doña María Angela y doña Angela Remigia Saun, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Marianao Saun. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. María Adelina Fraga de Silvero, en su y su hijo menor D. Julián Silvero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de policía de la Capital, don Evaristo Silvero. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. Agueda Frías, para sus hijos menores Dª. Agueda Azucena y don Pablo César Lacamoire, en su carácter de hijos naturales del ex-agente de la Policía de la Capital, don Loreto Lacamoire. — Buenos Aires, Julio 18 de 1189. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Dª. Luisa Lovoti de Siffredi por sí y sus hijos menores doña Celia Argentina y doña Omira Nélida Siffredi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Bartolomé Siffredi. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Aráoz de Córdoba, en su carácter de viuda del ex-Segundo Jefe de la Dirección General de Inmigración, don Arsenio Ernesto Córdoba. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Moncanut de Labraña, por sí y sus hijos menores don Bernabé Fernando, don Manuel Luis, doña Adriana Dolores, don Enrique Márcos y doña Dolores Pilar Labraña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Aduana de la Capital, don Fernando Labraña. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Genaro Almará, para sus hijas menores doña María Tomasa Bárbara, doña Emilia Angela y doña Blanca Almará y en su representación propia doña Nicolasa Mercedes, doña Argentina Josefina y doña Emma Juana Almará, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Emilia Christen de Almará. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabotta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar, derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Rossi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Florentina Vildoso, en representación de su hijo menor don Leandro Jerónimo Fernández, éste último en su carácter de hijo natural del ex-Agente de la Policía de la Capital don Jerónimo Fernández. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — El Secretario.

v-30 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días. a contar desde la primera publicación de éste, a don C. J. Castro, para que concurra a responder del cargo que por valor de pesos 12.20 moneda nacional tiene formulado en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Emiliano Guzmán, Fernando Magnatti, Pedro Cocurullu, Angel E. Rocha, Antonio Richuli, Luis Carmeno, Domingo Bolero, Antonio Catrimán, Francisco Desanti, Clementino Díaz, Candelario Ferreyra, Pascual Frías, Nemesio Carayar, Eduardo Guates, Francisco Mir, Primitivo Pérez, Ramón A. Tapia, Pascual Velázquez, Gregorio Belliza y Humberto Berti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 10.95, pesos 88.34, pesos 12.38, pesos 23.06, pesos 5.27, pesos 28.01, pesos 14.57, pesos 16,00, pesos 4.:85, pesos 6.89, pesos 8.70, pesos 5.00, pesos 9.52, pesos 11.90, pesos 16.70, pesos 6.80, pesos 2.63, pesos 5.14, pesos 7.50, y pesos 14.56 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de prendas del Ejército no restituídas al Estado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Regimiento 4 de Caballería para que, dentro del término de diez (10) días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a responder del cargo que se le ha formulado con motivo de un déficit de pesos 7.447,99 moneda nacional, ocurrido en la unidad mencionada durante su actuación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Contaduría General de la Nación, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

E. 22 julio-v-1º agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/918 o 131 R. o 382 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca Clousella e Hijos; sin númnero, 10 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916. — El Jefe.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 35/918 o 1025 A. o 318 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/918.

Marca F. B., sin número, 8 esq., vapor Oriana, paquete 1596, fecha de entrada Mayo 4 de 1916; marca en óvalo E. F. U. 1197, sin número, 1 fardo, vapor Californian, paquete 1656, fecha de entreda Mayo 10 de 1916; marca S. I. J., número 10-11, 2 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febreno 10 de 1916; marca en diamante 195 arriba S. B., número 2, 1 casco, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916; marca A. T. C., sin número, 1 fardo, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entra Febrero 10 de 1916: marca W. B. F., sin número, 2 cascos, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 10 de 1916; marca J. O., número 11.752, 1 cajón, vapor Californian, paquete 1656, fecha de entrada Mayo 10 de 1916. — El Jefe.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 25/918 o 801 A. o 251 R. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/918.

Marca A. T. C. abajo M., sin número, 1 rollo, vapor Alacritá, paquete 1828, fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. F., sin número, 2 líos, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca T. H. F., sin número, 106 esq., vapor Paranaguá, paquete 1366, fecha de entrada Abril 12 de 1916; marca P., sin número, 6 tamb., vapor Cavour, paquete 5371, fecha de entrada Diciembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-8 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante correspondiente al Expte. Nº 732 A. o 696 D. o 64 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.5 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. El Jefe.

v-6 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Administrador en el expediente Nº 1683, letra A, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los señores Gresmann, Neumann y Cía o a toda persona que se considere con derechos a 28 cascos de cloruro de calcio que vinieran por Vapor Sara paquete 2534, a consignación de la referida firma para que en el plazo fijado comparezcan por ante esta Oficina a deducir lo que hubiere lugar por derecho, bajo apercibimiento de que sí así no lo hicieren tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero Dársena Norte Nº 979 D. o 340 R. o 1651 R. o 135 R. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor Samara, Paquete Serie Y. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 16 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca Alberto Pelumbat, sin número, 1 cajón, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 14 de1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 5 Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 6, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Marca Jorge A. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Araguaya, Paquete Serie Y. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 20 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 8, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Sin marca, sin número, 1 paquete, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 9, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Marca E. G. A. sin número, 1 atado, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 10, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca L. G. sin número, 1 cajón, Vapor León XIII, Paquete serie Y. Nº 11, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca Laureano García, sin número, 1 baúl, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 12, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 lío Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 13, Fecha de Entrada Marzo 12 1918.

Sin marca, sin número, 1 silla, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie Y. Nº 14, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 báúl, vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Marca L. G., sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 5, Fecha de Entrada Diciembre 24 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 6, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca D. Durán, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 8, Fecha dé Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 9, Fecha de Entrada Enero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 10, Fecha de Entra Se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 11, Fecha de Entrada Se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto —

Resguardo de la Capital—Jefatura

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a nueve cajones rotulados «Lorenzo Francofilho, Porto Alegre», conteniendo cada uno dos latas grasa, once cajones vacíos deshechos completos, doce cajones vacios deshechos incompletos y dos latas grasa, una de ellas abierta, todo lo que fué hallado en las playas de Quilmes y Colares y que se encuentra depositado en el Cuerpo de Guarda Costas (calle Brasil y Puerto), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Resguardo, Julio 11 de 1918. — El Jefe.

v-29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que húbiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don JOSE ERNESTO MORALES, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos, que ha iniciado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, solicitando carta de pobreza, para poder instaurarle juicio, sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibi-

miento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busuque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramirez para que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
s/c v-17 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Dominguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
S/C v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, a la razón Scioal Juan Puala y Compañía, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución que se les sigue por infarcción a la Ley de Sellos, bajo apercibimiento, sí así no lo hicieren, de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente en la misma. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano. Tercer piso.
E 26 julio v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, italiano, de veinticuatro años, casado, con intrucción, para uqe comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Natalio Pirona, estafetero del 4º Distrito, violación de valijas de correspondencia», tramitadas ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 12 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estár á derecho en la causa que se le sigue a RICARDO ALVAREZ por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luís A. Bianchi, secretario.
S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ATILIO ROSSI, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luís A. Bianchi, secretario.
S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FORTUNATO COHEN, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — Secretaría Uriburu. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuáno, 3er. piso. — David Uriburu, secretario.
s/c-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argetina se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Rodríguez y Domingo Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.
s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Uzal Dellueza para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si nó compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 6 julio Nº 719 v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Sandalio Remigio Burgos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 28 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia segundo piso, sobre Tucumán centro. — D. González Cazón, secretario.
s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Zarlengo y Antonio Ricciardi acusados de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los que formaban parte de la razón social «Casteljani Hermanos» establecidos con negocio de carpintería mecánica en la calle Reconquista Nº 669, acusados por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos: Angel Guerrero y José Natale, por el delito de defraudación; José Martínez del Cerro por disparo de arma de fuego y lesiones; Manuel Suárez por el delito de complicidad en hurto; Amelia González por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — J. C. Tabossi, secretario.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a ENRIQUE PELIJERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza a Matilde Esmeck, Salomón Maislin, Manuel Garibaldi y N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
E. 1º julio. S/C v 3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a ANICETO VAZQUEZ por hurto y PABLO BORDOLI por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
s/c v-3 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Dominguez ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, edicto, a JUAN CRAVERO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por agresión con armas a la autoridad y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Junio 22 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a JORGE ROLLON, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
s/c v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIANO PEREZ FERNANDEZ y FRANCISCO FERRO, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por quiebra y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y y rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.
S/C. — v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, los prófugos: MANUEL CONTO y MAXIMINO ALBUIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
S/C. — v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por él término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados JOSE PANTORO y JUSTO G. FIGUERAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por el delito de defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
S/C. — v-1º agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RAVALLI, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Manuel A. Mariani, secretario.
S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Segundo Aveijón o Pedro Valles o Luis Masantini o Rodolfo Guerra Castelar o Carlos Roura o Emilio Cánovas del Castillo o Rodolfo Castelar o José Rodríguez (a) «El Cubanito», y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a RICARDO BERNHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO M. PUENTE; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BEGUIRESTAIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los malecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas, arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322 G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeyau, jurisdicción de la Sub Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros. Puntal 0,70 metros y Manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7995 J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho, sobre una canoa, sin nombre, ni número de matrícula, hallada abandonada en Jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y se encuentra depositada con el número 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguiente características: Eslora 4,30 metros, Manga 1 50 metros y Puntal 0,52 metros. Su casco es de madera losa, cuadernas de madera dura, a popa y proa y dos bancadas, pintada de negro por fuera y azul oscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7994 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se crean con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula casco de madera liso, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija à popa y un banco transversal, es de 4 30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado, hallado en la Jurisdicción de Puente Alsina, el día 9 de Mayo ppdo., esta embarcación se encuentra en depósito bajo el número 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del Arroyo «Councó»

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo «Councó», afluente del río Agrio, que solicita el señor Santiago Adad para el riego de ciento veinte hectáreas de terrenos de su propiedad ubicados en los lotes Nos. 10 y 11, Sección XIV, de la división catastral del Territorio del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir su oposición, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 13 julio Nº 855 v-17 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 59319

LANCERO

Octubre 2 de 1917. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — (Modificada). — Aviso Nº 979.

v-26 julio

Acta Nº 63035

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 .— Aviso Nº 954.

v-26 julio

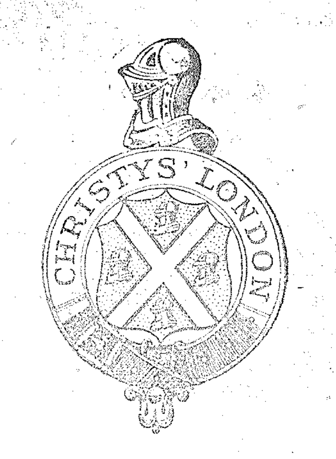
Acta Nº 62231



Mayo 23 de 1918. — Pierre Famel. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 944.

v-26 julio

Acta Nº 63052



Julio 16 de 1918. — Christy y Company Limited. — Para distinguir sombrerería en general, sus accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 938.

v-26 julio

Acta Nº 60866

BARATIERE

Febrero 8 de 1918. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 890.

v-26 julio

Acta Nº 63040

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 951.

v-26 julio

Acta Nº 63033

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos locomotoras. — Aviso Nº 952.

v-26 julio

Acta Nº 63034

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº953.

v-26 julio

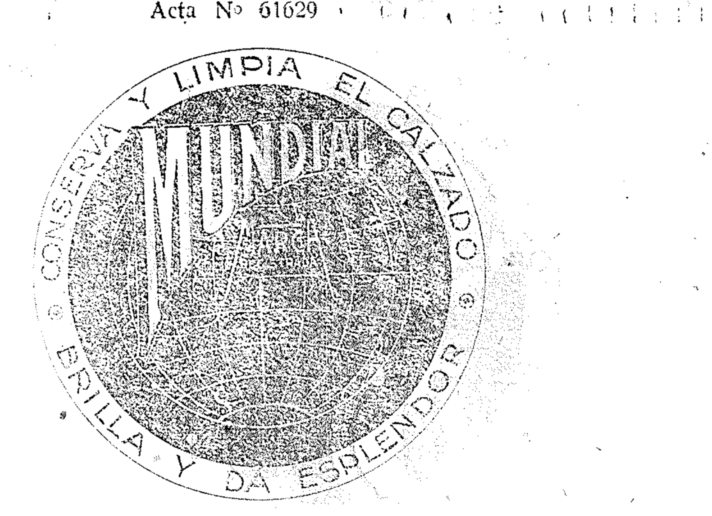
Acta Nº 63036

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 955.

v-26 julio

Acta Nº 61629



Abril 16 de 1918. — Agustín Hernández. — Para distinguir cremas y betunes para la limpieza del calzados de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 94. v-30 julio

Acta Nº 63086



Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 55. v-30 julio

Acta Nº 63087



Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 54. v-30 julio

Acta Nº 63089



Julio 19 de 1918. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 59. v-30 julio

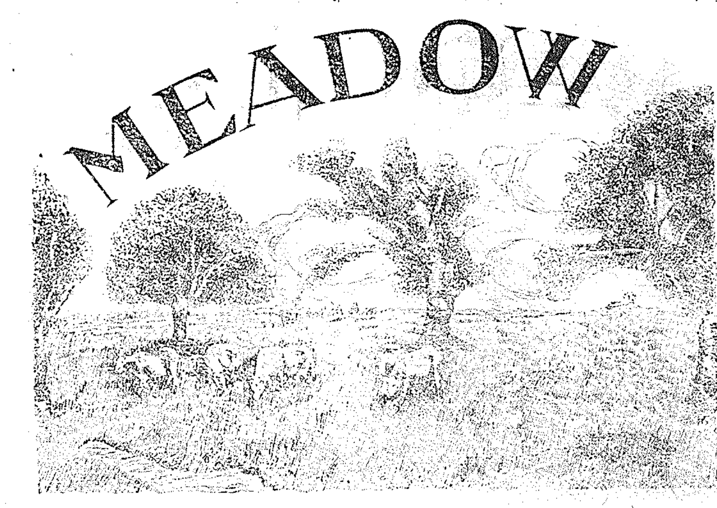
Acta Nº 63090





Julio 19 de 1918. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 64. v-30 julio

Acta Nº 63094



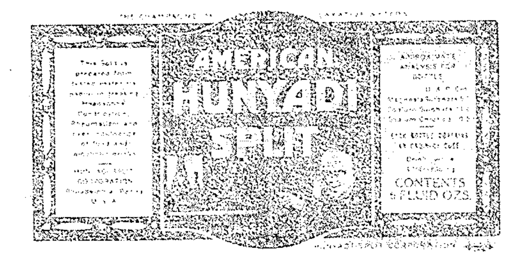
Julio 19 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 60. v-30 julio

Acta Nº 63135



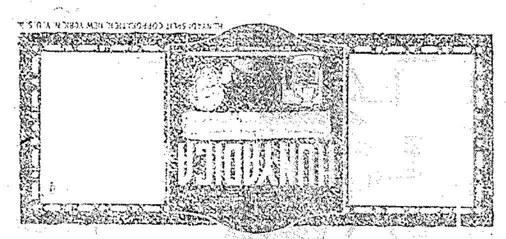
Julio 19 de 1918. — Juan Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 86. v-30 julio

Acta Nº 63137



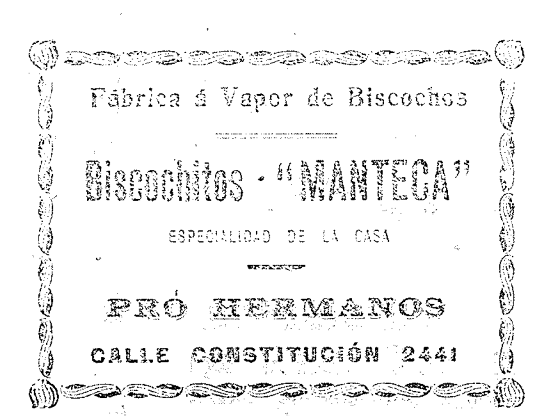
Julio 19 de 1918. — Hunyadi Split Corporation. — Para distinguir aguas artificiales purgantes, de la clase 2. — Aviso Nº 88. v-30 julio

Acta Nº 63138



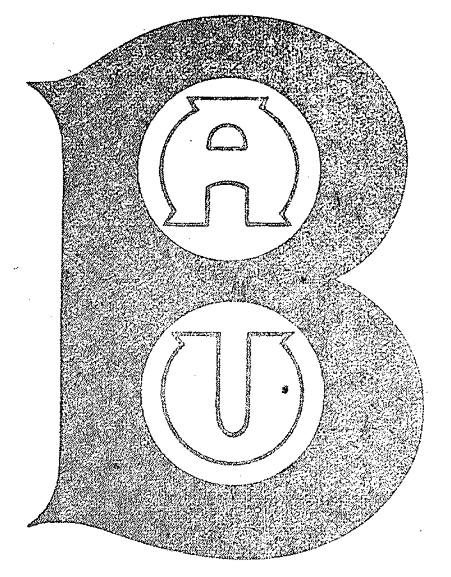
Julio 19 de 1918. Hunyadi Split Corporation. Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 87. v-30 julio

Acta Nº 63143



Julio 19 de 1918. — Pio Hnos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 80. v-30 julio

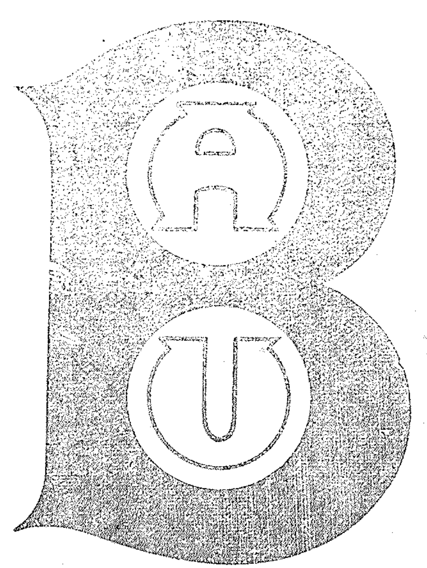
Acta Nº 63125



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 33.

v-30 julio

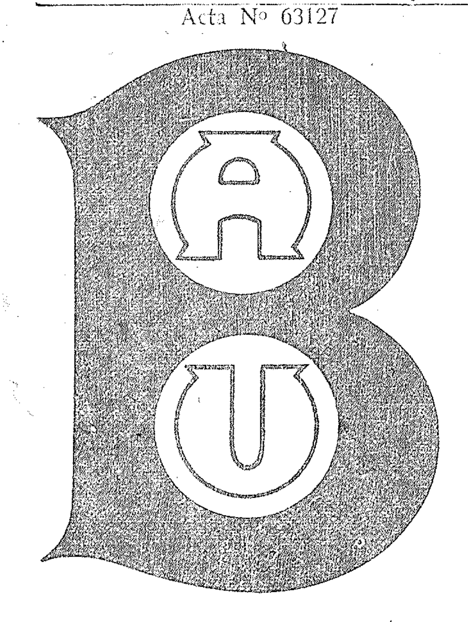
Acta Nº 63126



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 34.

v-30 julio

Acta Nº 63127



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 35.

v-30 julio

Acta Nº 63139

DOMNIO BOND

Julio 19 de 1918. — Lightener y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 89.

v-30 julio

Acta Nº 63140

J B H
ROSARIO

Julio 19 de 1918. — José Boglione e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 90.

v-30 julio

Acta Nº 63141



Julio 19 de 1918. — José Boglione e hijo, — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Aviso Nº 91.

v-30 julio

Acta Nº 63144

Fábrica á Vapor de Biscochitos
ELABORACION ESMERADA
BISCOCHITOS
PAVIA
(MARCA REGISTRADA)
Estos Biscochitos son inmejorable
para Té, Café, Chocolate y Vinos Añejos
PRÓ HERMANOS
Calle Constitución 2441

Julio 19 de 1918. — Pio Hnos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 78.

v-30 julio

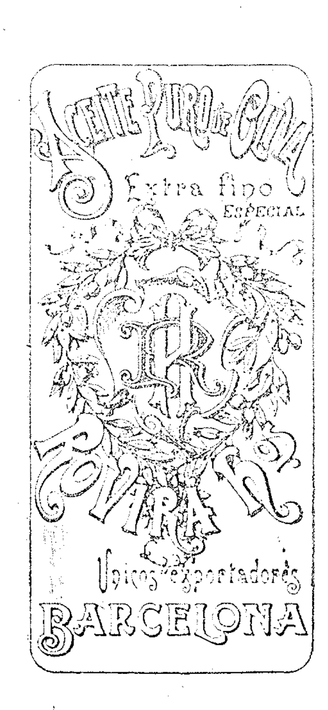
Acta Nº 63146

DEME

Julio 19 de 1918. — Enrique Daydi. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 81.

v-30 julio

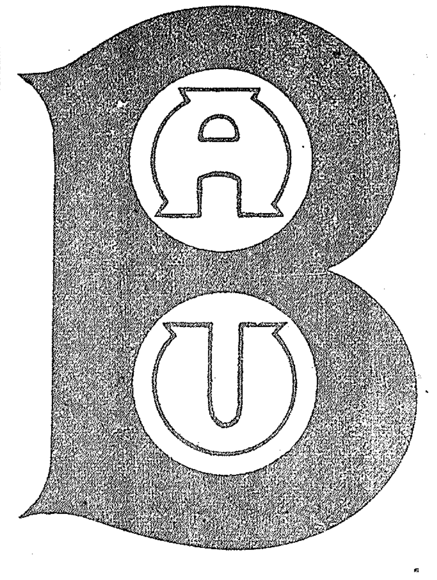
Acta Nº 63147



Julio 19 de 1918. — Rovina Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 82.

v-30 julio

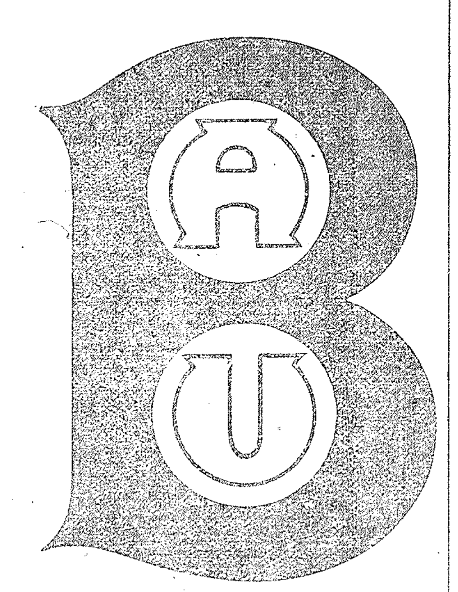
Acta Nº 63128



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 36.

v-30 julio

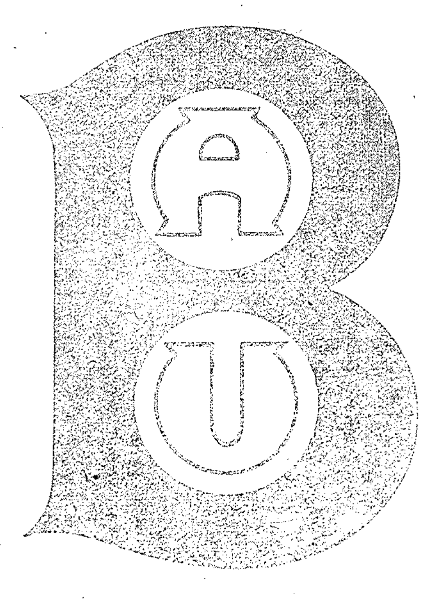
Acta Nº 63129



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 37.

v-30 julio

Acta Nº 63130



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, revestimientos metálicos esmaltados, y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de ruedas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Aviso Nº 38.

v-30 julio

Acta Nº 63037

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 956.

v-26 julio

Acta Nº 63038

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 946.

v-26 julio

Acta Nº 63039

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 950.

v-26 julio

Acta Nº 63131

EFATNAS

Julio 19 de 1918. — Gollán y Parpal — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 98.

v-30 julio

Acta Nº 63132

SECURITAS

Julio 19 de 1918. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 99.

v-30 julio

Acta Nº 63133

ATLANTICA

Julio 19 de 1918. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 102.

v-30 julio

Acta Nº 63134

MINERVA

Julio 19 de 1918. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 100.

v-30 julio

Acta Nº 63055



Julio 16 de 1918. — Sociedad Unión Agrícola Conservera. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 937.
v-26 julio

Acta Nº 63057



Julio 16 de 1918. — Zanotti y Blanch. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 933.
v-26 julio

Acta Nº 63058

"339"

Julio 16 de 1918. — Tomás y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 942.
v-26 julio

Acta Nº 63060



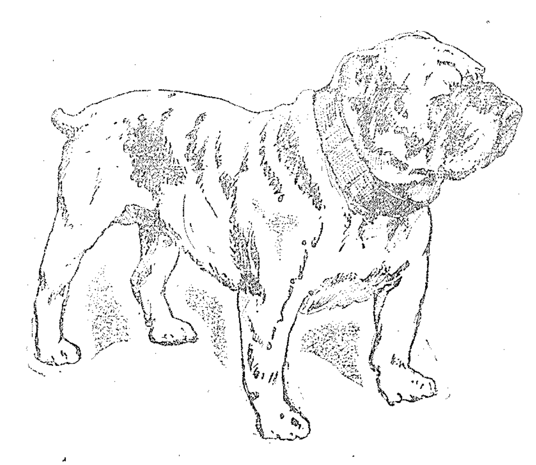
Julio 16 de 1918. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir plumas de escribir, de la clase 18. — Aviso Nº 975.
v-26 julio

Acta Nº 63059

"BACK BAY"

Julio 16 de 1918. — Tomás y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 943.
v-26 julio.

Acta Nº 63068



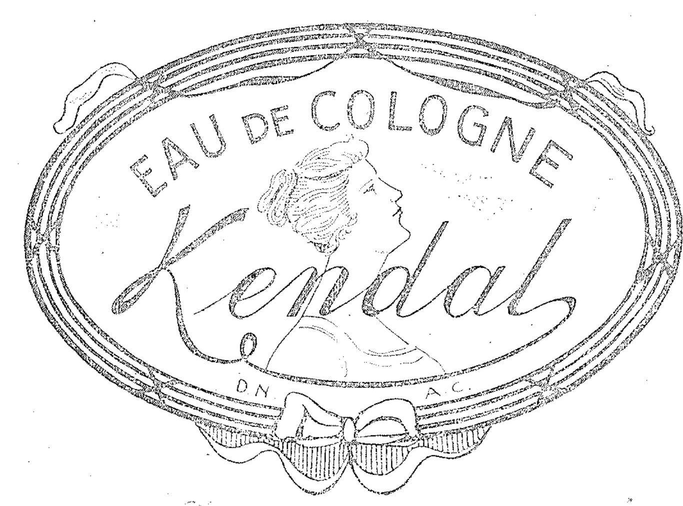
Julio 16 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 885.
v-26 julio

Acta Nº 63043

"Sandy Macdonald"

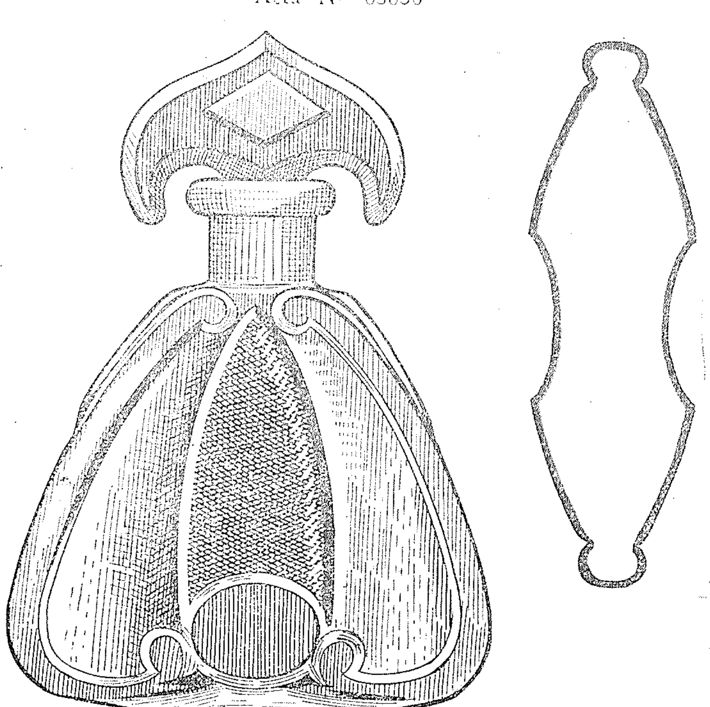
Julio 16 de 1918. — Ernesto Macdonal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (— Aviso Nº 935.
v-26 julio

Acta Nº 63048



Julio 16 de 1918. — Blás L. Du barry. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16, — Aviso Nº 934.
v-26 julio

Acta Nº 63050



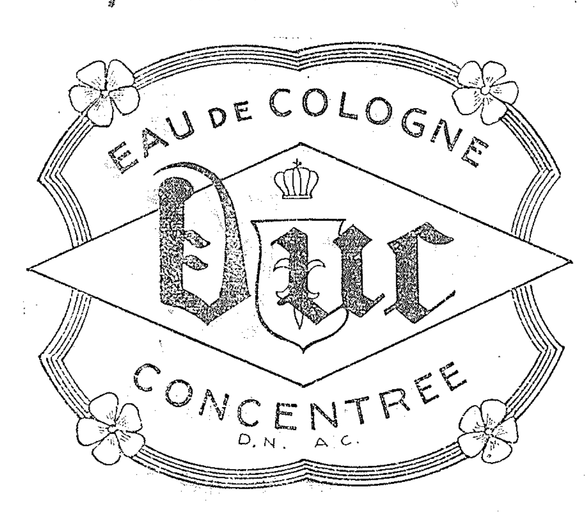
Julio 16 de 1918. — Blás L. Du barry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 966.
v-26 julio

Acta Nº 63044

ADMINISTRACION DE GUERRA

Julio 16 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 934. v-26 julio

Acta Nº 63047



Julio 16 de 1918. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16, — Aviso Nº 953. v-26 julio

Acta Nº 63062



Julio 16 de 1918. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 974. v-26 julio

Acta Nº 63063



Julio 16 de 1918. — Antonio Boccia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 976. v-26 julio

Acta Nº 63070



Julio 16 de 1918. — Antonio G. Santini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 970. v-26 julio

Acta Nº 63053

ASOKA

Julio 16 de 1918. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 945. v-26 julio

Acta Nº 63054

CROXLEY

Julio 16 de 1918. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 946. v-26 julio

Acta Nº 63056

EXCELSIOR

Julio 16 de 1918. — The Winterbotton Book Cloth Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 940. v-26 julio

Acta Nº 63061

PLINIO

Julio 16 de 1918. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 973. v-26 julio

Acta Nº 63065

KEFYROGEN

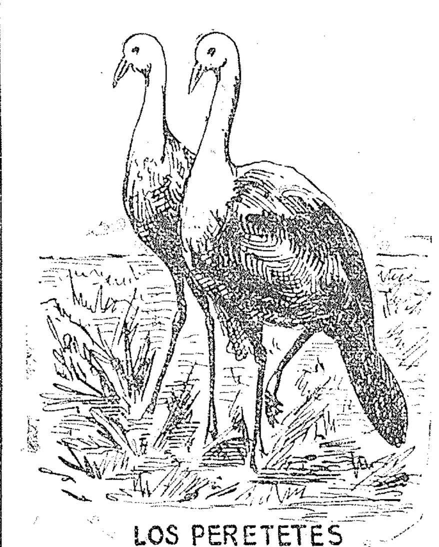
Julio 16 de 1918. — Gustavo Aczél. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 887. v-26 julio

Acta Nº 63064

LAXIN

Julio 16 de 1918. — Gustavo Aczél. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 886. v-26 julio

Acta Nº 63066



LOS PERETETES

Julio 16 de 1918. — Llorens, Antich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 883. v-26 julio

Acta Nº 63069

DICCIONARIO CATALOGADO COMERCIAL

Julio 16 de 1918. — Marcelino J. Paz. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 971. v-26 julio

Acta Nº 63041

DO-RE-MI-FA

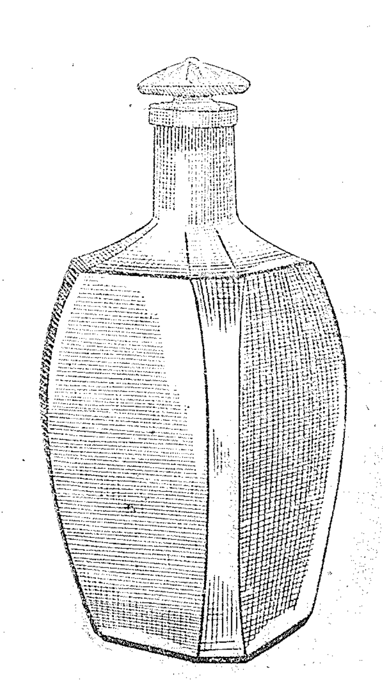
Julio 16 del 1918. — Héctor Coana. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 941. v-26 julio

Acta Nº 63042

MAIMARÁ

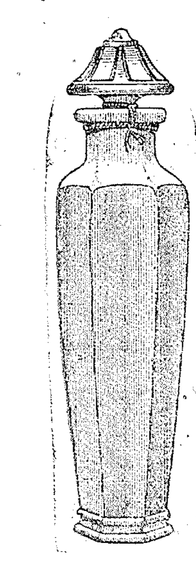
Julio 16 de 1918. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 936. v-26 julio

Acta Nº 63046



Julio 16 de 1918. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 962. v-26 julio

Acta Nº 63045



Julio 16 de 1918. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 961. v-26 julio

Acta Nº 63049

Julio 16 de 1918. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 965. v-26 julio

Acta Nº 63051

DRAGON

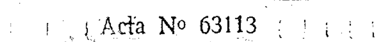


Julio 16 de 1918. — Curtis's y Harvey Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 939. v-26 julio

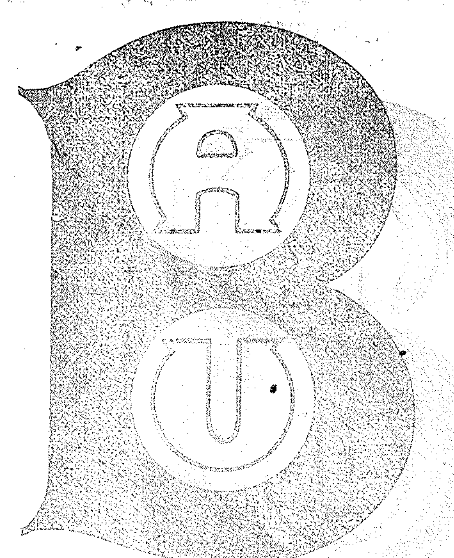
Acta Nº 63032

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Menos bulones, tuercas, pernos y similares, papel, telas revestidas de materias raspantes, lija y esmeril. — Aviso Nº 948. v-26 julio



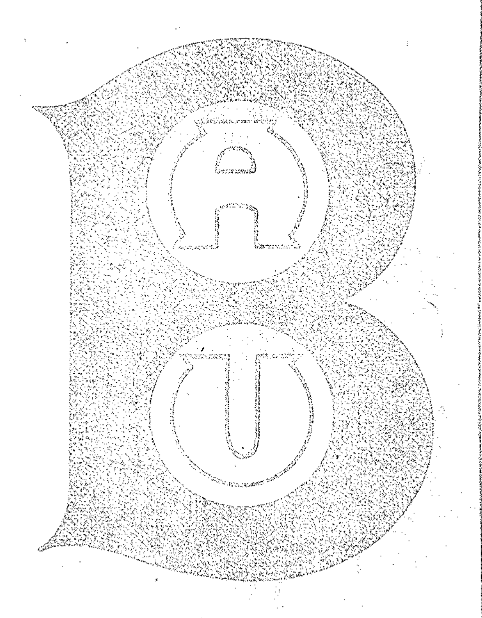
Acta Nº 63113



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 21.

v-30 julio

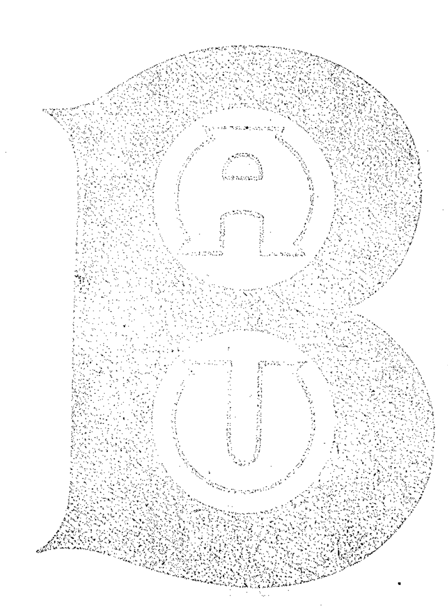
Acta Nº 63114



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 22.

v-30 julio

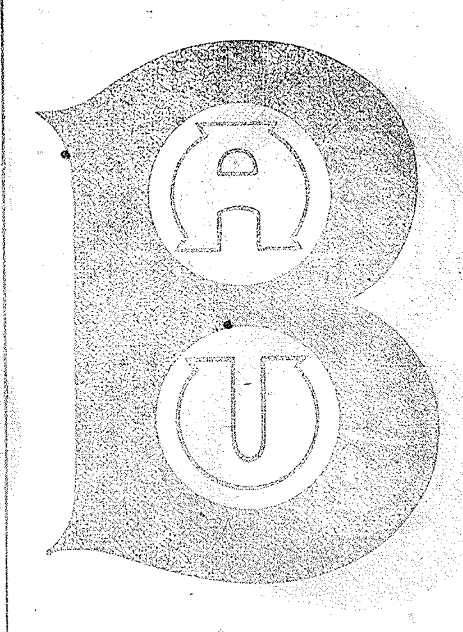
Acta Nº 63115



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 23.

v-30 julio

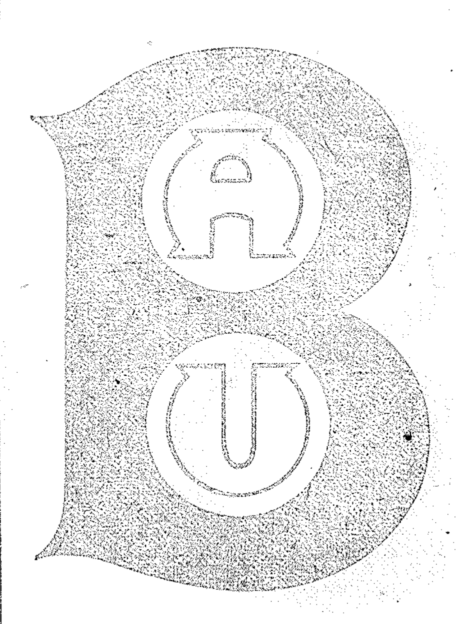
Acta Nº 63116



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 24.

v-30 julio

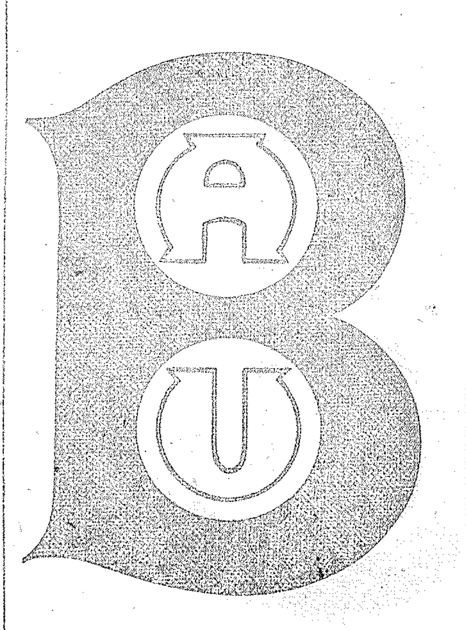
Acta Nº 63117



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 25.

v-30 julio

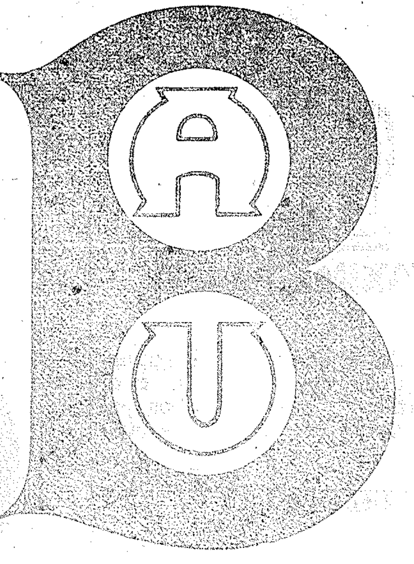
Acta Nº 63121



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 29.

v-30 julio

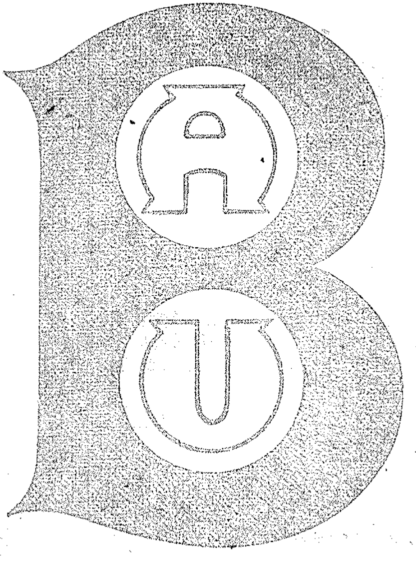
Acta Nº 63118



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 26.

v-30 julio

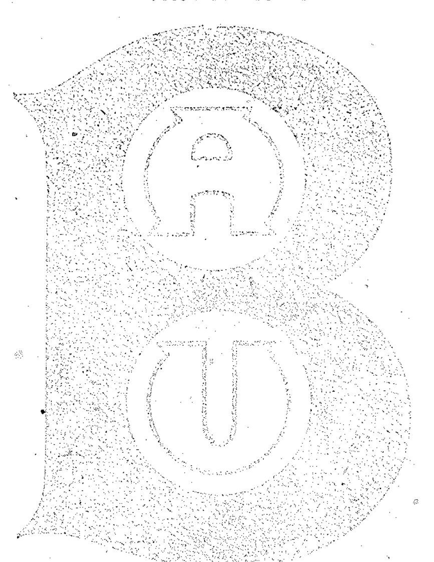
Acta Nº 63119



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 27.

v-30 julio

Acta Nº 63120



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 28.

v-30 julio

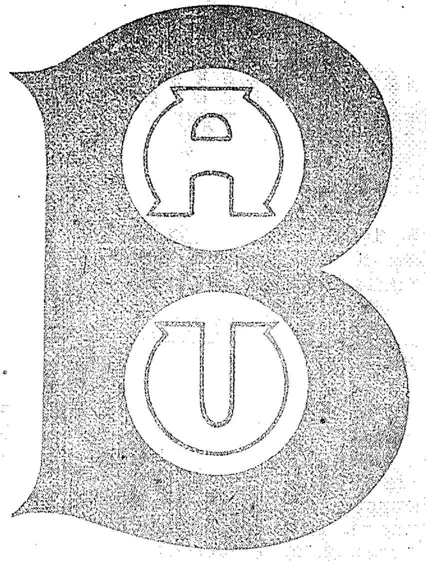
Acta Nº 63135

GLOBUS

Julio 19 de 1918. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 101.

v-30 julio

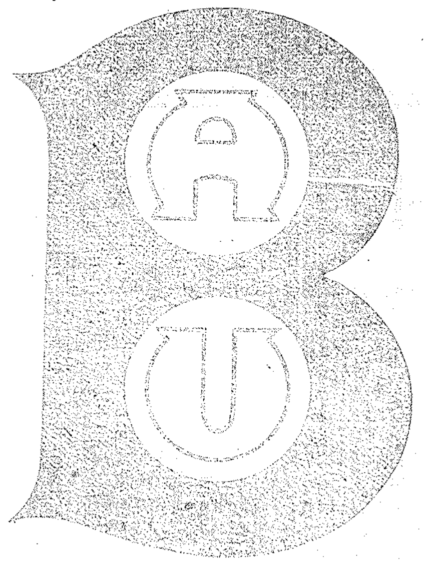
Acta Nº 63122



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 30.

v-30 julio

Acta Nº 63123



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 31.

v-30 julio

Acta Nº 63124

Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 32.

v-30 julio

Acta Nº 63142

SEA FOAM

Julio 19 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir levadura de la clase 22. — Aviso Nº 65.

v-30 julio

Acta Nº 63091

ROJO VERDE ROJO VERDE ROJO VERDE ROJO VERDE ROJO VERDE ROJO VERDE ROJO
VERDE

Julio 19 de 1918. — Compañía Tabacalera Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso Nº 63.

v-30 julio

Acta Nº 63092

EXCELSIOR

Julio 19 de 1918. — Emilio Rey. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 62.

v-30 julio

Acta Nº 63095

HILO MONEDA
6 Hebras
WALLAERT FRERES—LILLE-PARIS

Julio 19 de 1918. — Wallaert Freres. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 997.

v-30 julio

Acta Nº 63096

MONEDA

Julio 19 de 1918. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 996.

v-30 julio

Acta Nº 63097

MONEDA

Julio 19 de 1918. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 995.

v-30 julio

Acta Nº 63098

EL CORRENTINO

Julio 19 de 1918. — Cosme Albano. — Para distinguir extracto de tabaco en general, de la clase 2. — Aviso Nº 992.

v-30 julio

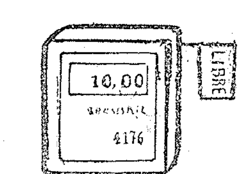
Acta Nº 63099



Julio 19 de 1918. — Julio Rodoreda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 991.

v-30 julio

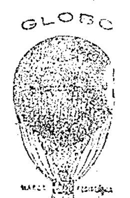
Acta Nº 63100



Julio 19 de 1918. — José Palmada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 44.

v-30 julio

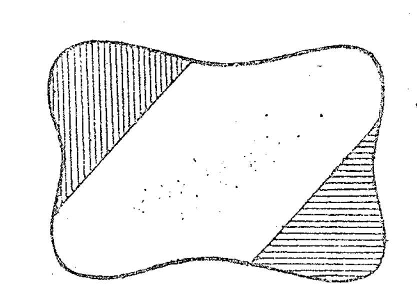
Acta Nº 63101



Julio 19 de 1918. — N. Adot y Hno. — Para distinguir calzados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 998.

v-30 julio

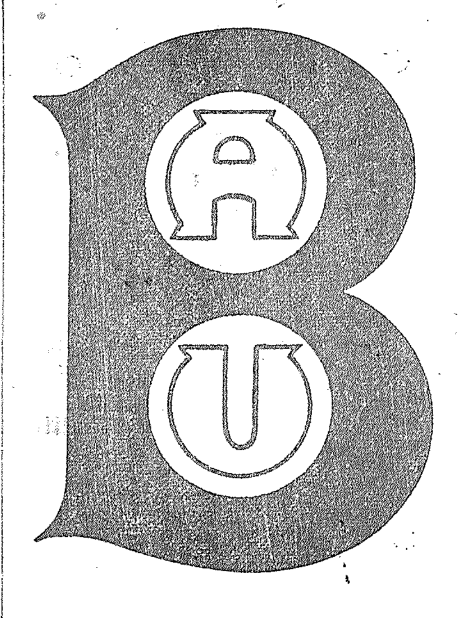
Acta Nº 63102



Julio 19 de 1918. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 10.

v-30 julio

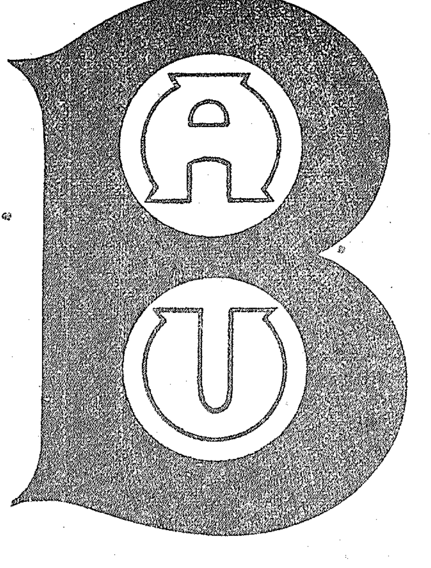
Acta Nº 63106



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 14.

v-30 julio

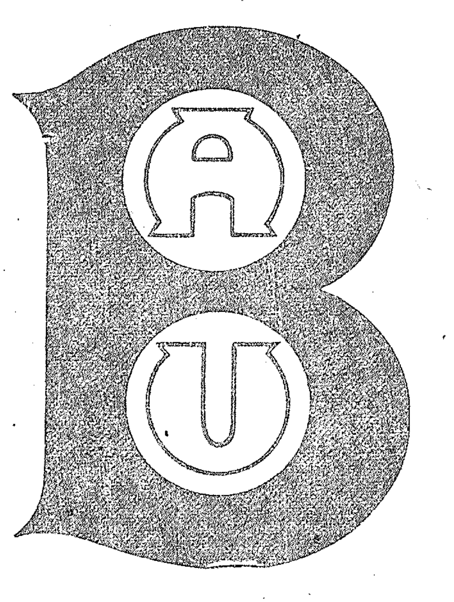
Acta Nº 63107



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 15.

v-30 julio

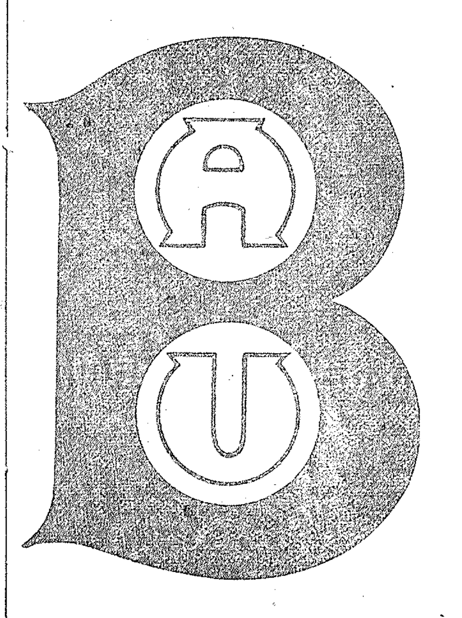
Acta Nº 63108



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 16.

v-30 julio

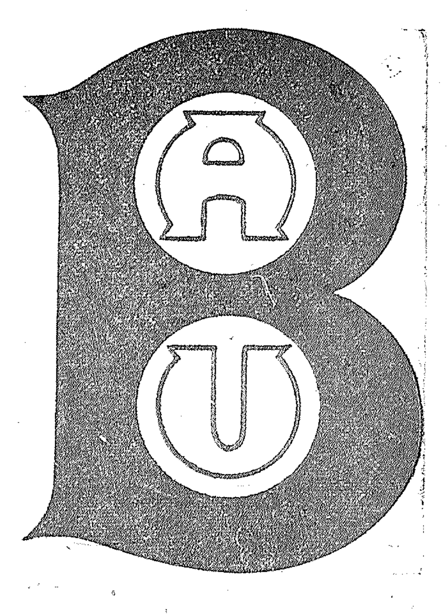
Acta Nº 63109



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.

v-30 julio

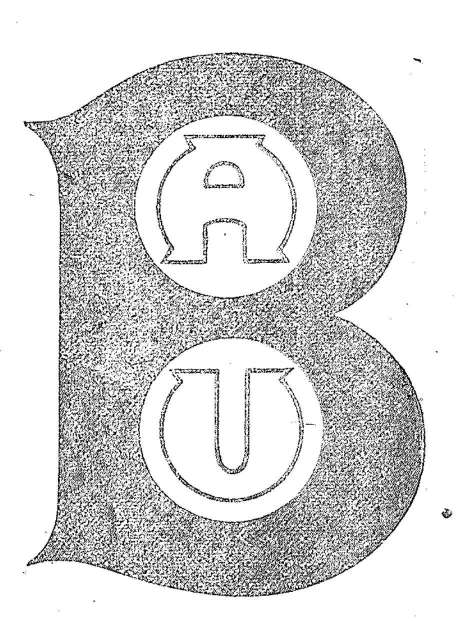
Acta Nº 63110



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 18.

v-30 julio

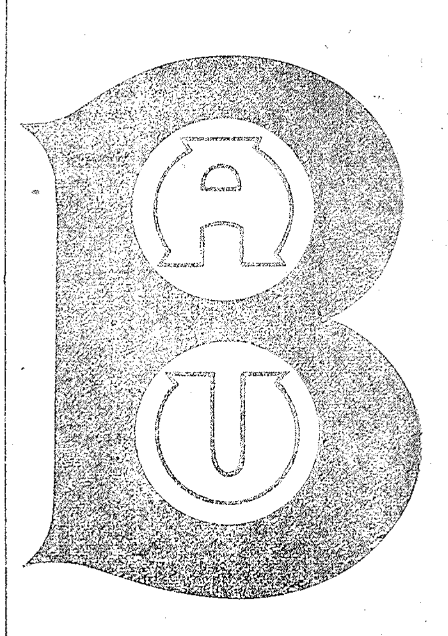
Acta Nº 63111



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 19.

v-30 julio

Acta Nº 63112



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 20.

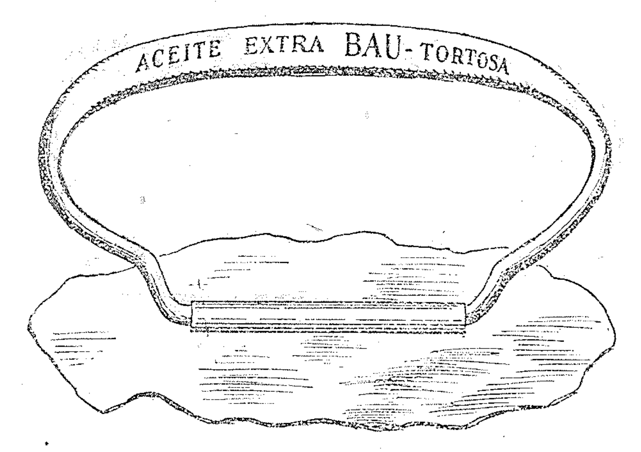
v-30 julio

Acta Nº 63145

La Verdadera y Renombrada Fábrica
DE
BISCOCHOS DEL LAGACHO
(MARCA REGISTRADA)
DE
PRÓ HERMANOS
CALLE CONSTITUCIÓN 2441

Julio 19 de 1918. — Pio Hnos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 79.
v-30 julio

Acta Nº 63103



Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 11.
v-30 julio

Acta Nº 63080

AFLEGMATOLO

Julio 19 de 1918. — Enrique A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9.
v-30 julio

Acta Nº 63081



Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir álcalis, tintes y pigmentos minerales insecticidas y anticorrosivos, de la clase 1. — Aviso Nº 56.
v-30 julio

Acta Nº 63082



Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, empleados en la industria, calefacción e iluminación, tintes que no sean minerales, esponjas, alquitrán de carbón, composiciones de alquitrán de carbón, tierras, de la clase 3. — Aviso Nº 57.
v-30 julio

Acta Nº 63085

TATTOO

Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 52.
v-30 julio

Acta Nº 63083



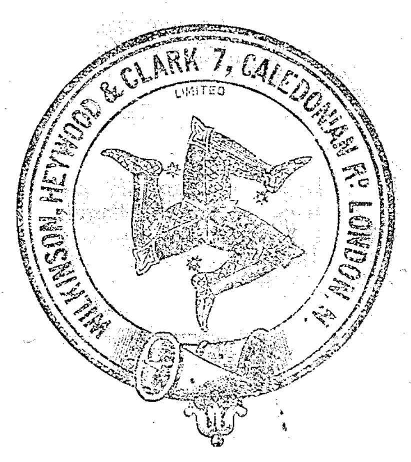
Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir pinturas en pasta y preparadas para el uso, colores en polvo y otras formas, barnices y lacas, pinceles, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 58.
v-30 julio

Acta Nº 63084

TATTOO

Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 51.
v-30 julio

Acta Nº 63088



Julio 19 de 1918. — Wilkinson, Heywood y Clark Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 53.
v-30 julio

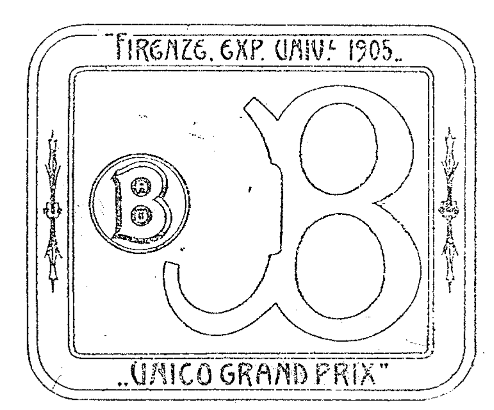
Acta Nº 63104



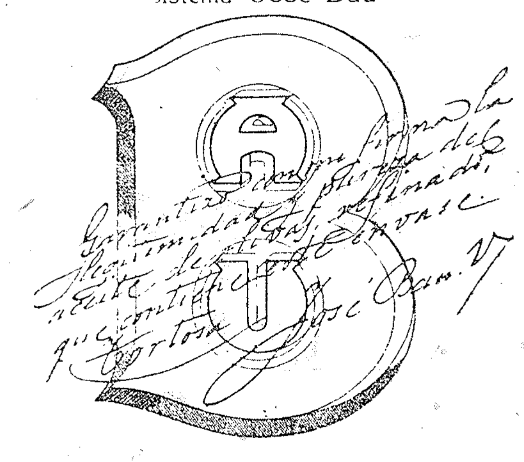
Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 12.
v-30 julio

Acta Nº 63105





Depurado con los nuevos
procedimientos de refinación
sistema José Bau



PURO DE OLIVA

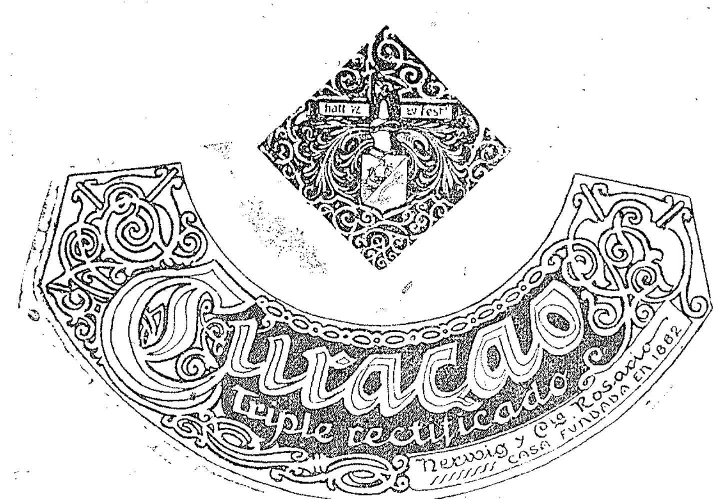
Julio 19 de 1918. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 13.
v-30 julio

Acta Nº 63148



Julio 19 de 1918. — E. I. Horsm an Co. — Para distinguir juguetes, muñecos y raquetas para tennis, de la clase 9. — Aviso Nº 83.
v-30 julio

Acta Nº 63073



Julio 18 de 1918. — Hugo Herwig. — Para distinguir curacao en general, de la clase 23. — Aviso Nº 41. v-27 julio

Acta Nº 63075

674

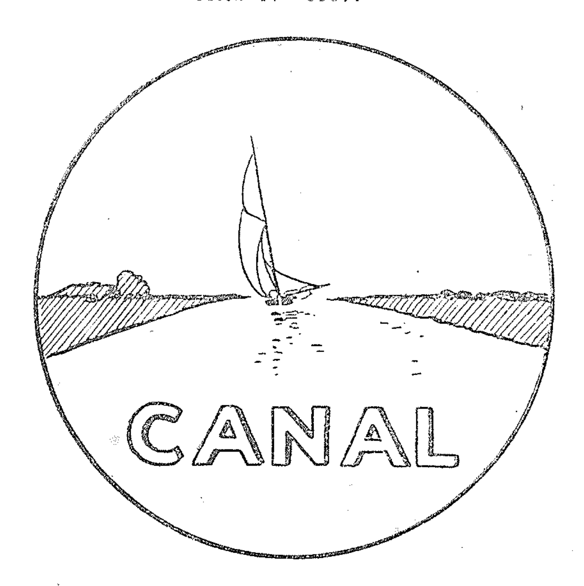
Julio 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 39. v-27 julio

Acta Nº 63076



Julio 18 de 1918. — Antonio Serra e hijos. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso Nº 5. v-27 julio

Acta Nº 63077



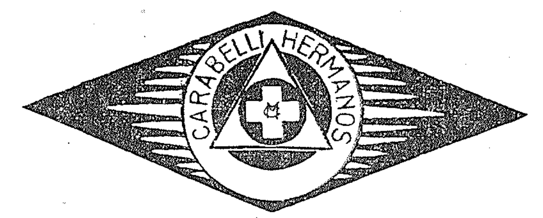
Julio 18 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Azevedo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 881. v-27 julio

Acta Nº 63079

"MILANO"

Julio 18 de 1918. — Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 888. v-27 julio

Acta Nº 63078



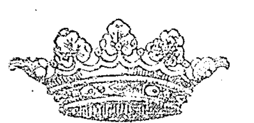
Julio 18 de 1918. — Carabelli Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 889. v-27 julio

Acta Nº 58549

COMET

Agosto 9 de 1917. — Eugenio Jaeger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Con excepción de aparatos para baños y duchas, filtros, artículos para alumbrado, calefacción y cocción. — (Substituída). — Aviso Nº 42. v-27 julio

Acta Nº 62970



CORONA

Julio 12 de 1918. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23, con excepción de champagne. — Aviso Nº 852. v-27 julio

Acta Nº 63027



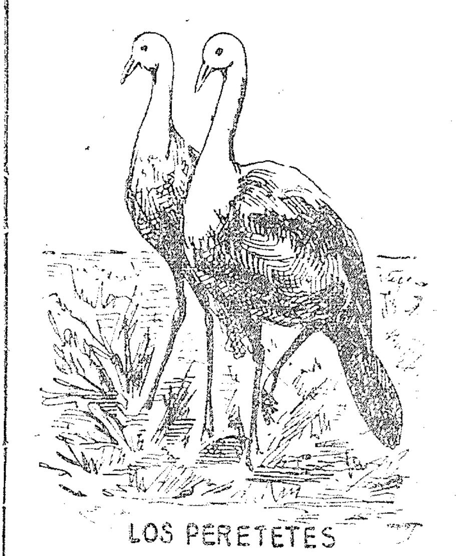
Julio 15 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 930. v-27 julio

Acta Nº 63071

ZIMASA

Julio 18 de 1918. — Jacobo Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 977. v-27 julio

Acta Nº 63067



Julio 16 de 1918. — Llorens, Antich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 882. v-27 julio

Acta Nº 63072



Julio 18 de 1918. — C. F. Stuhr y Cía. — Para distinguir caviar, conservas en general de pescados, carnes, aves, mariscos, legumbres y frutas, de la clase 22. — Aviso Nº 43. v-27 julio

Acta Nº 63074



Julio 18 de 1918. — Werner y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 40. v-27 julio

Acta Nº 63031

EMPIRE

Julio 16 de 1918. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 947. v-26 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional